



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La Evasión Tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal “el mercado Modelo” - Chiclayo - Región Lambayeque, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Cordova Chavez, Matt Armando (orcid.org/0000-0003-3913-1916)

ASESOR:

Mg. Yaipén Torres, Jorge José (orcid.org/0000-0003-3414-0928)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privado, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO - PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedico primordialmente a mi madre, que sin su apoyo incondicional y el no haberme perdido la fe en este arduo camino, ha sido el principal motivo de que me encuentre a punto de culminar uno de mis tantos pasos a nivel profesional, los cuales serán dedicados a ella.

No quiero dejar de lado el apoyo desde el inicio de mi carrera universitaria a mi padre de crianza Francisco Ruitón, a quién dedico también esta investigación pues es quien que me enseñó a su manera que el trabajo dignifica al hombre, que sin esfuerzo ni dedicación uno no se logra superar. Definitivamente no cabe palabras para describir en una sola página lo agradecido que estoy con ambos, por ello se lo dedico con mucho amor este trabajo.

Agradecimiento

Mi agradecimiento especial a mi mamá Vicky, quien fue uno de los pilares más importantes para dar este último paso; sin dejar de lado a mi tía Nancy, quien siempre vio en mi potencial académico y me apoyó de sobremanera sin interés alguno. Agradecer a mis hermanas mayores con sus palabras de aliento; pero hago mayor especial hincapié a mi hermana menor Crisly, quien fue una guía incondicional para la culminación de esta investigación.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de tablas	vi
Índice de figuras.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Situación Problemática.....	1
1.2. Problemática	2
1.3. Objetivo general	3
1.4. Objetivos específicos	3
1.5. Hipótesis	3
1.6. Justificación.....	3
II. MARCO TEÓRICO	4
2.1. Antecedentes	4
2.1.1. A nivel Internacional.....	4
2.2.2. A nivel nacional	5
2.2.3. A nivel local	7
2.2. Bases teóricas.....	9
2.2.1. Evasión Tributaria.	9
2.2.2. Recaudación fiscal	12
2.3. Enfoques Conceptuales	13
2.3.1. Tributo	13
2.3.2. Obligaciones tributarias.....	13
2.3.3. Contribuyentes	14
2.3.4. Cultura tributaria.....	14
2.3.5. Comercio informal	15
III. METODOLOGÍA	16
3.1 Tipo y diseño de investigación	16
3.1.1 Tipo de investigación	16
3.1.2 Diseño de investigación	16
3.2 Variable y operacionalización	17

3.3 Población, muestra y muestreo.....	18
3.3.1. Población	18
3.3.2. Muestra.....	18
3.3.3. Muestreo.....	18
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5 Procedimientos	19
3.6 Métodos de análisis de datos.....	19
3.7 Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN.....	33
VI. CONCLUSIONES.....	37
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS	44

Índice de tablas

Tabla 1 : Usted entiende, ¿Qué es la evasión tributaria?.....	20
Tabla 2 : ¿Tiene usted conocimiento que al no cumplir con sus obligaciones tributarias incurre en infracciones tributarias?	21
Tabla 3 : En su opinión, ¿Falta promoción por parte del Estado para generar interés al comerciante informal para que opte por la formalización?	22
Tabla 4 : En su opinión, la municipalidad provincial de Chiclayo y la SUNAT, ¿son entidades corruptas?.....	23
Tabla 5 : Considera usted ¿Que la actual gestión toma medidas para ayudarlos a ustedes como comerciantes?.....	24
Tabla 6 : Considera usted, ¿Que el incumplimiento de obligaciones tributarias por laborar de manera informal afecta la recaudación de tributos?.....	25
Tabla 7 : Considera usted, ¿Que el incumplimiento de obligaciones tributarias por laborar de manera informal afecta la recaudación de tributos?.....	26
Tabla 8 : Usted, ¿Se encontraba en condición de comerciante informal antes de la pandemia?.....	27
Tabla 9 : Considera usted, ¿Que a raíz del confinamiento que origino el COVID 19, lo desanimó a querer trabajar en calidad de comerciante formal?	28
Tabla 10 : Considera usted, ¿Qué perdió su trabajo a partir de las medidas preventivas que optó el estado para evitar el COVID 19?.....	29
Tabla 11 : ¿Sabe usted, para qué sirve el R.U.C.?	30
Tabla 12 : Usted, ¿entiende la función del tributo?	31
Tabla 13 : Considera usted, ¿que el ocultar bienes o ingresos para pagar impuestos se debe a una falta de cultura tributaria?	32

Índice de figuras

Figura 1: Usted entiende, ¿Qué es la evasión tributaria?	20
Figura 2: ¿Tiene usted conocimiento que al no cumplir con sus obligaciones tributarias incurre en infracciones tributarias?	21
Figura 3: En su opinión, ¿Falta promoción por parte del Estado para generar interés al comerciante informal para que opte por la formalización?	22
Figura 4: En su opinión, la municipalidad provincial de Chiclayo y la SUNAT, ¿son entidades corruptas?	23
Figura 5: Considera usted ¿Que la actual gestión toma medidas para ayudarlos a ustedes como comerciantes?	24
Figura 6: Considera usted, ¿Que el incumplimiento de obligaciones tributarias por laborar de manera informal afecta la recaudación de tributo.....	25
Figura 7: Considera usted, ¿Que el incumplimiento de obligaciones tributarias por laborar de manera informal afecta la recaudación de tributos?	26
Figura 8: Usted, ¿Se encontraba en condición de comerciante informal antes de la pandemia?.....	27
Figura 9: Considera usted, ¿Que a raíz del confinamiento que origino el COVID 19, lo desanimó a querer trabajar en calidad de comerciante formal?	28
Figura 10: Considera usted, ¿Qué perdió su trabajo a partir de las medidas preventivas que optó el estado para evitar el COVID 19?.....	29
Figura 11: ¿Sabe usted, para qué sirve el R.U.C.?	30
Figura 12: Usted, ¿entiende la función del tributo?	31
Figura 13: Considera usted, ¿que el ocultar bienes o ingresos para pagar impuestos se debe a una falta de cultura tributaria?	32

RESUMEN

La investigación titulada “La evasión tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal el mercado modelo – Chiclayo – Región Lambayeque, 2022”, tuvo como objetivo general de estudio “definir las causas que conllevan a los comerciantes informales situaciones en las inmediaciones del mercado modelo de Chiclayo”.

El método de la investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo básico; cuya técnica fue la encuesta y el instrumento que se aplicó fue un cuestionario aplicado a 436 comerciantes, del cual se obtuvo datos para dilucidar la problemática planteada. Obteniendo como resultados, la evidencia de una falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, sumado a ello la falta de confianza que tienen los comerciantes hacia las entidades recaudadoras y la presencia del COVID 19 a nivel mundial. Por lo tanto, se concluye que la evasión tributaria originada por los comerciantes informales del mercado se debe a una falta de cultura tributaria, falta de promoción por parte del estado sumado a la existencia de desconfianza por parte de los comerciantes hacia las autoridades y la intervención del COVID 19 que aumentó la tasa de desempleo.

Palabras clave: Evasión tributaria, recaudación fiscal, comerciantes informales, cultura tributaria.

ABSTRACT

The research entitled "Tax evasion as a problem affecting tax collection in the informal commercial sector in the model market – Chiclayo – Lambayeque Region", had as its general objective of study "to define the causes that lead informal trader's situations in the vicinity of the model market of Chiclayo".

The research method was of quantitative approach, of basic type; whose technique was the survey and the instrument that was applied was a questionnaire applied to 436 merchants, from which data were obtained to elucidate the problem raised. Obtaining as results, the evidence of a lack of tax culture on the part of taxpayers, added to it the lack of confidence that merchants have towards collection entities and the presence of COVID 19 worldwide. Therefore, it is concluded that the tax evasion originated by informal market traders is due to a lack of tax culture, lack of promotion by the state added to the existence of distrust on the part of merchants towards the authorities and the intervention of COVID 19 that increased the unemployment rate.

Keywords: Tax evasion, tax collection, informal traders, tax culture.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, el sector comercial está atravesando grandes cambios originados por la informalidad de años anteriores y el origen del COVID – 19, esto ha dado como resultado que quienes se encontraban en el sector comercial formal, ejecuten su comercio de manera ambulancia, esto es debido a las distintas medidas restrictivas optadas por cada estado, incrementando la informalidad comercial, y esto a su vez ha generado un decrecimiento de la recaudación de las arcas fiscales a nivel mundial.

Cabe mencionar, que la administración tributaria tiene como finalidad, conseguir la máxima recaudación tributaria por parte de los contribuyentes, al menor costo posible. No obstante, según Cabrera Sanchez, et al. (2021) sostiene que, el sistema tributario a nivel mundial, se le dificulta la recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes, a consecuencia de carencia de conocimiento e interés acerca de la relevancia que tiene la cultura tributaria, esto acarrea un desinterés sobre la importancia del tributo y el deber que tienen con la aportación de este, por tal razón se origina una gran necesidad por obras públicas, entre otras. (pág.204).

Frente a esta problemática, a nivel latinoamericano, según la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (2020), se ha evidenciado una disminución significativa de la recaudación de impuestos, con un 11,2% respecto al año anterior. Evidenciándose un aumento progresivo de la informalidad de los países que conforman Latinoamérica. Asimismo, se ha originado un aumento de la crisis económica y social, la cual tuvo como resultado un decrecimiento del producto en un 7,7% en 2020, siendo este decrecimiento el mayor desfase de los últimos 120 años (CEPAL, 2020). A su vez, un factor contributivo a esta crisis se sumó la pandemia, que trajo consigo la mayor tasa de desempleo, por las mismas medidas restrictivas optadas por las naciones con el único fin de evitar una mayor propagación de este virus, lo cual disminuyó en gran medida los ingresos de los hogares y magnifico los índices de pobreza, creando un retroceso de ingreso y calidad de vida a los hogares de los países de la América Latina.

A nivel nacional, nuestro país a finales del 2018 se encontraba en pleno apogeo por el crecimiento económico progresivo, por la gran diversidad de micro y

pequeñas empresas, lo cual genera constantemente puestos de trabajo, desarrollo de tecnologías, y recaudaciones tributarias a favor del estado para el financiamiento de entidades públicas y protección social; sin embargo, tras la llegada del coronavirus en el Perú existe un porcentaje de 76.1% de peruanos que optan por el comercio ambulatorio informal (Instituto Nacional de Estadística, 2022), es decir infringen de manera total sus aportes en la recaudación fiscal.

Asimismo, esta problemática provoca factores negativos para el desarrollo del sector público, puesto que surgen conflictos sociales, bajo nivel educativo y mala utilización de los impuestos aportados para el gobierno (Gómez, et al. 2017).

A nivel local, Chiclayo es una de las ciudades más comerciales dentro del país, esto le ha generado grandes repercusiones positivas a la ciudad y por supuesto también repercusiones negativas, las cuales han generado la ralentización de su progreso, pues es debido al fenómeno tributario llamado “evasión tributaria”, que se suscitan por distintas causas que afectan la economía de nuestra ciudad.

En diversas ocasiones se han ejecutado ordenanzas municipales que tenían un único fin, eliminar y/o disminuir el comercio informal ambulatorio, la cual se concentraba en gran medida en las inmediaciones del Mercado Modelo de Chiclayo; y así lograr como resultado una mejoría de imagen, de transitabilidad y descongestionamiento necesario de dicho mercado. No obstante, estas ejecuciones de ordenanzas municipales que buscaban erradicar la población de comerciantes ambulantes sólo han resultado en crear un ambiente irregular y hostil por parte de los ambulantes a la autoridad y viceversa.

Por todos los argumentos mencionados, es importante hacer hincapié en iniciativas concientizadoras tributarias por parte de la administración tributaria. Esto con el fin de conseguir una mayor recaudación y el buen uso que se le puede dar a la misma con un fin de bien común. Y no usando medidas de fuerza que lo único que genera es la reacción de una población informal cansada de falsas esperanzas y malos tratos, combatir con la misma o mayor fuerza ante la autoridad.

En base a esta problemática se determinó la siguiente pregunta de investigación.
¿Cuáles son los factores que origina la evasión tributaria y cómo afecta a la

recaudación fiscal causada por los comerciantes informales situados en las inmediaciones del mercado modelo de Chiclayo?

La justificación de la presente investigación servirá como precedente para determinar cuáles son los motivos que incitan al comerciante a inclinarse por el comercio informal ambulatorio originando así la evasión tributaria.

Por ello, el investigador consideró pertinente conocer también, si realmente el tema de la informalidad es un tema generado por la famosa “viveza criolla” o es un tema de desconocimiento por parte de los que ejercen el comercio en dicho sector comercial.

Asimismo, la investigación busca complementar las nociones existentes que se tienen acerca de la evasión tributaria en el marco del comercio informal ambulatorio siendo este el generador de un déficit de ingresos a la recaudación tributaria, forjando lamentablemente un desabastecimiento para el cumplimiento de sus funciones como entidad recaudadora a la municipalidad distrital de Chiclayo.

Para responder a la problemática, se propuso como objetivo general: Se determinó los factores que originan la evasión tributaria causada por los comerciantes informales situados en las inmediaciones del sector comercial del mercado modelo de Chiclayo la cual afecta la recaudación fiscal. Asimismo, como objetivos específicos tuvimos: OE1: Se definió como afecta la informalidad originada por los comerciantes situados en las inmediaciones del mercado modelo de Chiclayo al incumplimiento del pago de sus tributos. OE2: Se analizó si el confinamiento causado por el covid-19 contribuyó al aumento de la evasión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo y, por último, OE3: Se identificó la relación entre la evasión y la cultura tributarias que tienen los comerciantes informales situados en las inmediaciones del mercado modelo de Chiclayo

Por tanto, como hipótesis se estableció que la evasión tributaria se manifiesta a través de la no formalización de los comerciantes informales por falta de cultura tributaria y por parte de falta o nula medida preventiva por parte del Estado sumado a ello la propagación del COVID - 19, lo cual afecta en gran medida al gasto público que debe realizar la entidad recaudadora para mantener operativo el mercado modelo de Chiclayo.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel Internacional

En principio se presenta el estudio de Paredes (2017), investigación en donde realizó una propuesta dirigida a los comerciantes formales del sector textil del mercado de la ciudad de Ambato, para generar concientización acerca de la trascendencia de sus obligaciones tributarias, como estas mismas cumplen una función para el desarrollo socio – económico del estado, por lo cual el autor concluye con su investigación: que al realizar sus encuestas, le dio como resultado que la administración tributaria no genera una redistribución eficaz entorno a la recaudación, de manera que asociado a la desinformación de dicho sector comercial genera un déficit en cuanto al cumplimiento de las actividades propias de las entidades recaudadoras.

Además, se encuentra la investigación de Acaro (2020), la cual tiene como propósito analizar el grado de cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal, la cual dicha investigación partió con una muestra de 42 personas. Dicha muestra, arrojó como resultado que tenían una noción nula acerca de sus obligaciones tributarias. Por ello la autora concluye: que dicho desconocimiento e irresponsabilidad por parte de los contribuyentes de dicho sector genere así una postura alarmante, ya que los mismos que encuentran inscritos bajo el Régimen Impositivo, simplemente se adscriben con el único fin de ejercer su labor comercial. Asu vez, esto denota una falta de iniciativa pública por parte de la administración tributaria, al no llevar a cabo reuniones con el fin de capacitación de comerciantes del mercado del sector.

De acuerdo con Vásquez (2022), tiene como fin en su investigación plasmar una serie de metodologías efectivas para medir la evasión fiscal, por ello concluye con proponer como medidas de control de la informalidad que origina la evasión tributaria por medio de la facturación y bancarización, que el caso de aquellos contribuyentes que emitan declaraciones falsas recomienda el autor aplicar la ley de Benford, esta ley tiene como función dar control a la evasión por parte de las empresas y aquellas declaraciones falsas que emiten los contribuyentes. En este mismo contexto, el autor da a conocer que, aunque existan múltiples medidas de control, éstas carecerían de funcionalidad al evidenciarse una mala gestión por

parte de la administración tributaria, pues esto lo único que desataría es conseguir el mismo círculo vicioso que conlleva a originar la evasión tributaria.

Por su parte, Hernández et al. (2019), los autores enfocan su investigación en los contribuyentes con pequeñas y medianas empresas del estado de Tlaxcala, el cual tuvo como propósito identificar el nivel de las contribuciones que realizan aquellos comerciantes y como en esto influye la cultura tributaria, dicho propósito se consiguió mediante la aplicación de su recolección de datos para determinar los ingresos estimados y percibidos, lo cual arrojó como resultados que dicho sector, no cuenta con cultura tributaria, lo cual crea insuficiencia en que las empresas creadas por los mismos no duren por un lapso de tiempo mayor a los dos años. Por ello los autores recomiendan la implementación de programas informativos los cuales tengan como función principal cubrir la necesidad de estos sujetos, desde el hecho que tengan conocimiento acerca de los servicios públicos que se prestan, la transparencia del manejo de los recursos que se obtengan. Esto con el único fin de que la ciudadanía al estar enterada y entiendan cómo es que son manejados estos ingresos, sean conscientes de la importancia de las aportaciones.

A nivel nacional

Medina (2017), parte con su objetivo general en hallar si existe o no una relación entre la evasión tributaria y la cultura tributaria, para lo cual su investigación se encontró direccionada en un tipo de investigación cuantitativa, la cual tuvo como población de estudio un total de 100 comerciantes ubicados en el centro comercial de Barranca, a quienes mediante su instrumento de recolección de datos el cual fue el cuestionario, se evidenció que tiene un 77.7% de relación. Para lo cual la autora recomienda que la administración tributaria local contribuya con el fomento de la cultura tributaria, esto es mediante ventanillas informativas, esto con el único fin de lograr confianza en la ciudadanía y así lograr una disminución significativa de la evasión tributaria.

Marrufo (2019), en su investigación encuentra una problemática enfocada primordialmente en el engorroso proceso de formalización que manejan las municipalidades, partiendo con la municipalidad de los Olivos, identificando así los múltiples requisitos que exigen lo cual crea una barrera burocrática, y desanima al futuro contribuyente a inclinarse por la formalidad. A consecuencia de ello, el autor

concluye: que, a raíz de este cansado proceso de formalización, es que los futuros o prospectos a ser contribuyentes optan por el comercio ambulatorio informal generando así la evasión tributaria e incrementando los gastos de la municipalidad para poder abastecerse con el recojo de los residuos sólidos, fiscalización y serenazgo. Dicho esto, el autor sugiere a las municipalidades el promover la formalización basándose plenamente en la realidad cultural y económica del sector comercial; simplificando así el procedimiento de formalización, con el fin de que sea más atractivo para el comerciante.

Por su parte, Aguilar (2021), la autora identifica tres factores importantes, por los cuales nace la evasión tributaria efectuada por comerciantes de abarrotes de dicho sector comercial, entre ellos refiere que se debe a un desconocimiento de sus obligaciones tributarias; la ineptitud por parte de la SUNAT al dar a conocer a los comerciantes las ventajas de formalizarse en pro de un crecimiento comercial para ellos; y un escaso margen de ganancia lo que los hace optar por la informalidad. Por lo tanto, el autor al identificar estas variables que originan el nacimiento de la evasión fiscal recomienda que se creen oficinas descentralizadas por parte de la SUNAT, así como por parte de la municipalidad y con iniciativa del propio alcalde, se creen charlas para darles a conocer los beneficios de la formalización y la importancia que tiene el tributar para el bien común.

En el estudio realizado por Yaguno (2021), la autora se basa que, para que exista una correcta tributación la administración tributaria debe crear mecanismos en los cuales denote un interés el sector comercial en específico el régimen de las MYPES, con el fin de que tengan el conocimiento base para que las mismas comiencen a ponerse a derecho con la tributación respectiva. No obstante, mientras se mantenga esa dejadez por parte de la administración, se seguirá viendo reflejado en las arcas fiscales un déficit de ingresos.

Pompa & Rodríguez (2022), los autores nos describen una serie de constituyentes que acarrearán la creación de la evasión tributaria, entre ellos se tiene las restricciones que se tuvo que acatar a partir del COVID – 19; la rescindida sapiencia acerca de la cultura tributaria; la falta de fiscalización por parte de la administración tributaria; y por último la inconsciencia por parte de los contribuyentes al momento de emitir comprobantes de pago, arrojando porcentajes altísimos de más del 90%.

Es por ello; que los autores recomiendan a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, a fiscalizar a los comerciantes informales, lo cuales en dicha investigación suelen recibir el pecunio a través de depósitos bancarios, aplicativos móviles, etc. Esto con el fin de que, en aras de un mejor desarrollo de dicho lugar, se genere la formalización de los comerciantes. En este contexto, para que se proceda con estas fiscalizaciones, se debe generar con anterioridad el valor de la confianza por parte del comerciante ante la entidad administrativa tributaria, con el fin de forjar una consciencia tributaria, haciéndolo mediante la generación de beneficios al comerciante con la tendencia a que al final del día se formalicen.

A nivel local

Quezada (2021), de acuerdo con su estudio denota que los comerciantes suelen perder ventas mayoristas, esto es por la alta tasa de informalidad que los mismos se encuentran, a su vez la dificultad que no poseen un registro ante SUNAT, para que se les sea generado su RUC lo que desencadena la falta de entrega de comprobantes de pagos y el conocimiento tributario. El autor, mediante la presente investigación crea convicción que la informalidad sólo origina más pobreza, en los cuales se ven afectados tanto la administración pública como los comerciantes, dejando así a ambos partícipes sin percibir ingresos para un bien mayor. Por lo cual, el autor recomienda con el fin de emendar este daño cíclico, es que los comerciantes del primer sector de dicho mercado se formalicen, con el fin de estar registrados ante SUNAT generando a su la creación de su RUC y poder emitir los comprobantes de pago respectivos cuando los mismos ofrecen un servicio.

Olivera (2021), inclinó su investigación en demostrar las causas por las cuales los comerciantes de abarrotes del mercado, en el que enfoco su estudio recurrían en la evasión tributaria, para ello se aplicó como enfoque metodológico, el enfoque cuantitativo, aplicándose una encuesta a 59 comerciantes del mercado de Moshoqueque, la misma investigación arrojó como resultados que las principales causas que motivan a los comerciantes de dicho sector a incurrir por la evasión tributaria son: las dificultades económicas, presión tributaria excesiva, desconfianza en las autoridades. Asimismo, se evidenció que de aquellos comerciantes que se encontraban comprendidos como el universo del estudio, resultó que un 10% son

los que evaden en su totalidad el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por tanto, afectan directamente las arcas de recaudación fiscal.

Requejo (2021), se enfoca en los comerciantes formales del mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, planteándose como objetivo general determinar el nivel que existe de informalidad y si este mismo tiene repercusión en la evasión tributaria del mercado puesto en investigación, teniendo una población total de 4400 y una muestra de 384 comerciantes, en donde confirma su hipótesis H1, y efectiviza que sí existe informalidad y evasión tributaria por parte de los comerciantes del sector en el cual investiga. Por tal razón, el autor recomienda a la administración tributaria, fomentar eventos, programas, con el fin de sensibilizar al comerciante y este se incline por la formalización. Por ello, concluye: que, al momento de aplicar sus instrumentos sobre la población enmarcada, evidencia que existe más del 50% de informalidad en el sector a estudiar, revelando así que las gestiones que anteceden a nivel de gobierno regional y local no han erradicado el problema en el cual supuestamente tenían como objetivo principal.

Barriga (2018), al momento de desarrollar su investigación se planteo como objetivo general el determinar la influencia en la formación de cultura tributaria a las empresas comerciantes del mercado modelo de Chiclayo, para ello la investigadora opto por un enfoque cuantitativo, con un diseño de investigación no experimental, y como instrumento de recolección de datos se optó por una prueba dicotomica mediante el uso de encuestas, teniendo como muestra un total de 68 comerciantes. Lo cual al momento de la aplicación de los resultados, se obtuvo que mientras mayor cultura tributaria exista, menor será la evasión tributaria prevista; sin embargo, la población encuestada en la presente investigación mostró un rechazo absoluto hacia la entidad recaudadora, puesto que, consideran que los mismos son una red de corrupción que sólo buscan el beneficio propio.

Enríquez Julián & García Espinoza (2017), los investigadores plantearon como objetivo la proposion de una serie de estrategias con el unico fin de disminuir la evasión tributaria que ocasionaban los comerciantes que se dedicaban a la venta de ropa y se encontraban ubicados en los alrededores del mercado modelo de Chiclayo. Para lo cual, consideraron una muestra de 231 comerciantes, a quienes se les empleo como instrumento de recolección de datos una encuesta, esto con el

fin de obtener la suficiente información para evidenciar si realmente es un tema de falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes lo que conlleva a la creación de la evasión tributaria. Al momento de la obtención de los resultados, se pudo evidenciar que dichos comerciantes realmente no conocían nada acerca de las normas tributarias vigentes, otro punto que también se tomó en consideración es que los mismos no tienen ningún tipo de interés por informarse por dichas normas. Por tanto, los investigadores concluyen que; la entidad recaudadora debe focalizarse en crear información atractiva al contribuyente, para que el mismo tenga conocimiento de sus obligaciones que debe cumplir y así asegurar el pago del tributo.

Bases teóricas

Evasión Tributaria.

La evasión tributaria según Couslich J. (1993, citado por Solorzano, 2019), tiene como concepto la nula voluntad por parte de los contribuyentes con efectuar el pago de sus tributos, las cuales traen como consecuencia una pérdida inminente a los ingresos del fisco. (pág. 16).

También se puede entender, como el medio por el cual, aquellos sujetos que se encuentran sujetos al cumplimiento con sus obligaciones de índole tributario, transgreden la ley con el fin de no pagar sus impuestos (Raikov, 2021). En resumidas cuentas, según lo que nos refiere los autores, Kemme et al. (2020), la evasión tributaria es el incumplimiento a la ley, y sin duda alguna es un acto ilegal.

Es así como, no solo se le debe atribuir a la evasión tributaria como un desequilibrador de la administración, sino también, como el fenómeno tributario que favorece al comerciante informal frente a quien se encuentra como comerciante formal (Alm, 2021). Puesto que, al no cumplir con sus obligaciones genera un mayor beneficio propio y perjudica a la administración pública con los ingresos de estos, lo que a futuro perjudica a todos los integrantes de una sociedad (Ozili, 2020). En estos casos, según nos refiere Nafti et al. (2020) consideran que, si se evidencia un desconocimiento en el actuar del contribuyente, el mismo debe calificarse como una negligencia más no como un fraude.

Para Valdés (2022), es relevante tener claro una diferenciación entre evasión y elusión tributaria, por cuanto la elusión nace a partir del aprovechamiento de las normas tributarias o el vacío que encuentra en ellas, lo que quien ejecute este acto crea una ventaja para evitar el pago de sus obligaciones; mientras que la evasión sería el acto de ocultar u omitir la declaración de sus ingresos o también la adquisición de bienes muebles o inmuebles, teniendo en cuenta que lo que se busca es descartar como a dé lugar el pago de sus obligaciones como contribuyente. La autora con esto señala que la evasión puede ser una acción inconsciente como la que se aprecia en la presente investigación, pues los comerciantes informales, por su falta de cultura tributaria es que no realizan los pagos que deberían realizar según al régimen que se encuentran desarrollando su comercio.

Por tal motivo, para el autor de la presente investigación es imprescindible está identificación de terminología en pro del lector.

Causas que originan la evasión tributaria

Según Sanchez & Pérez (2017), nos indica están posibles causas:

Falta de conciencia tributaria

Para Licona (2021), se debe a ciertas posturas que tiene el contribuyente, tales como: La especulación que los funcionarios publicos roban sus aportaciones; la idea de que es injusto el alto cobro de los impuestos y las multas por falta de pago por ellos; la desazón que tienen los contribuyente que tienen menos beneficios fiscales a comparación de aquellos contribuyentes con mayor capacidad contributiva; la idea que existe una dejades por parte de la administración pública en expresar los medios de defensa a favor del contribuyente.

Por el contrario, Solórzano (2011, citado por Bravo, 2020) , señala que la conciencia tributaria es una suerte de inexistencia de voluntad de pago con respecto a sus obligaciones por parte de los contribuyentes.

Desconocimiento tributario

S.R.I. (2018), este aspecto se deriva por cuanto existe una falta de impetud por parte del contribuyente para adquirir la información con respecto a sus obligaciones, por lo cual desconoce la norma y el monto a pagar.

Problemas de corrupción tributaria

Silverio (2017) encuentra una relación estrecha entre causa y efecto, esto es sí un Estado es corrupto se origina la evasión fiscal, esto también impacta en el comportamiento del contribuyente, que al tener conocimiento que se encuentra bajo un Estado corrupto, este adopta el comportamiento negativo.

Medidas de coerción ineficaces

Larrea (2020), las entidades en su idealización de control de pagos, suelen usar multas de pagos exorbitantes, incautación de activos o el uso de la fuerza, esto crea una imagen de temor, lo cual el contribuyente en vez de causarle el efecto de querer aportar por a favor del Estado y este mismo cumpla con sus funciones, lo unico que genera que se mentalice nuevas formas de evadir impuestos.

Tasas impositivas altas

Inquiltupa (2020), esto radica principalmente en la creencia que entre mayor sea el monto de la obligación a pagar, mayor recaudación traera a las arcas fiscales. Sin embargo Arthur Laffer, mediante una grafica demuestra que entre mayores sean las tasas impositivas, menor será lo recaudado.

Consecuencias de la evasión tributaria.

El consuencias que trae consigo la evasión tributaria, no son consecuencias que afectar a un solo sector en especifico, sino afecta a toda la colectividad. Por ello, la ciudadanía es quien sufre al ver sus ciudades sin obras que favorezcan la transitabilidad, un desarrollo optimo de su vida cotidiana; siendo así, que los principales lugares en donde se muestra esta realidad debido a la evasión son: las carreteras, escuelas públicas, hospitales, instituciones públicas, etc. (Rojas Medina & Pinchi Fasando, 2017).

Recaudación fiscal

Es aquella actuación realizada por parte de la administración pública, con el fin de acopiar fondos que les ayude a lograr sus funciones como tal, es decir, que aquellos abonos realizados por el contribuyente en beneficio de la entidad correspondiente se verán reflejados directa o indirectamente a favor de los integrantes de la nación, mediante obras públicas o también como actividades; lo que conlleva a un mejor funcionamiento por parte de la administración.

Por su parte, Garzón y Ahmed (2018), nos exponen que la recaudación fiscal es un tema realmente relevante cuando se trata de recepción de ingresos por parte del estado. Dado que, es el medio por el cual cada nación independientemente de su normatividad para recaudar ingresos a partir de los impuestos busca un solo fin, el cual es el desarrollo de la nación en un beneficio colectivo.

Granados (2002, citado por Pompa Ramos & Rodriguez Garcia , 2022) nos habla acerca de medidas para un perfeccionamiento de la recaudación fiscal, las cuales se componen en:

Estímulos; proporcionales a los contribuyentes una mejor prestación de servicios de calidad (educación, servicios publicos, seguridad juridica y seguridad social).

Ley de los derechos de los contribuyentes; instaurar un marco legal en donde se haga mención tacitamente los derechos y deberes que tienen las personas naturales o juridicas en su calidad de contribuyentes, esto con el fin de forjar certeza y confiabilidad entre la administración y el contribuyente.

Derechos subjetivos de los contribuyentes; para generar aún más confianza a los contribuyentes, el estado debería brindar información de lo que se recauda y especificar en que obras serán destinadas.

Entre los puntos para conseguir una mayor recaudación, se encuentra la implementación de una Ley al contribuyente, esto en concordancia con el actuar del país de México, el cual ha implementado como tal la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, esta ley busca generar mediante su normativa, conectar al contribuyente con la administración tributaria. Esto es, plasmando expresamente los derechos que tiene el comerciante al contribuir con la administración, así mismo los diferentes mecanismos de defensa que puede emplear,

esto a su vez tiene como objetivo el generar un déficit de informabilidad, pues la presente ley apela a brindar información relevante que no deje en indefensión al contribuyente como tal (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2015).

Enfoques Conceptuales

Tributo

Este término como tal, no se encuentra en el TUO del código Tributario, ni en la jurisprudencia peruana existente.

Razón por la cual Ataliba (1987, citado por Ruiz de Castilla, 2017) define al tributo como aquella obligación jurídicamente pecuniaria, en donde se tiene a dos sujetos, que en principio el sujeto activo es la administración y el sujeto pasivo es una persona puesta en esa situación por disposición de la ley; sin embargo, este concepto carece de ciertos aspectos que definen al tributo, es por tal motivo como autor de la presente investigación dejo una pequeña aportación sobre el concepto del tributo, basándome en doctrina nacional e internacional para el mayor entendimiento al lector; siendo así que, es aquella prestación pecuniaria hecha por el contribuyente a favor de la administración siendo la misma de carácter obligatorio, la cual tiene como fin dirigir esos ingresos para poder cumplir sus fines propios a efectos de un bien colectivo.

Por su parte (Fernández, 2020), entiende al tributo como aquel fenómeno por el cual el estado puede recaudar fondos de una persona, sin que la misma tenga como fundamento que se trate como una sanción. Haciendo entender al ciudadano, que lo recaudado tendrá como fin asegurar la prolongación de sus funciones y servicios.

Quintero (2015, citado por Ponce. et al. 2018) por tal razón, es importante promover la función que tiene el tributo a favor de la sociedad, como es que son invertidos los fondos recaudados por parte de los contribuyentes, y esto traiga como resultado confianza entre el deudor tributario y el acreedor.

Obligaciones tributarias

Se genera a partir de la vinculación entre el acreedor (administración pública) y el contribuyente (persona natural o jurídica), en la cual éste último tiene el deber de

cumplir con un pago a favor del acreedor, que dependiendo el caso lo beneficia directa o indirectamente. (Paredes & García, 2021)

Corroborando dicha información cernida en la presente investigación, nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) en su art. 1. Del título libro primero “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. (pág. 3)

Contribuyentes

Para Arévalo et al., (2020) resulta ser cualquier sujeto en su calidad de persona natural o jurídica, que mediante la acción del hecho imponible se les adjudica el pago del tributo según lo dispuesto a la ley tributaria. Un claro ejemplo sería; una persona natural por el hecho de tener su bien inmueble dentro de la nación debe pagar el impuesto predial. Tal es el caso que, Andrade (2018) nos indica que, la mera acción de tener un bien inmueble lo hace protagonista de cumplir ante la municipalidad correspondiente a su jurisdicción con el impuesto.

Por tal razón, Trujillo (2020), nos refiere que el contribuyente es quién está supeditado a compensar la deuda tributaria que nace a partir del hecho imponible.

Cultura tributaria

Esto parte desde la educación, en donde como país somos conscientes que no llega a todos los rincones del país y a su vez la mayoría opta como recurso accesorio el inclinarse por el comercio, pues, es el caso que, al verse enfrentados por una diversidad de dificultades para la adquisición de información, esto es en base a su poca o nula investigación por parte del ciudadano optan por el comercio ambulatorio informal; (Latínez, 2021). Por otro lado, la población que tiene educación secundaria y/o superior no poseen en gran medida de los casos una noción de cómo crear una empresa pues sólo te educan para que al final del camino opten por un puesto laboral, por tales razones es que la mayoría de los comerciantes termina optando por ejercer el comercio de manera informal. (Franco & Gutiérrez, 2019)

Comercio informal

Para Sarda (2019) Es una suerte de incapacidad por parte de la administración pública y de la inconciencia de los comerciantes. Mientras que, Miranda (2017) nos hace una puntualización de las diversas causales que origina el comercio informal, las cuales son: escasa oferta laboral; la falta de creación de espacios apropiados para la reubicación de los comerciantes informales; trámites administrativos engorrosos para la instauración de una empresa; sin dejar de lado la falta de cultura tributaria. Para lo cual Guamacela (2018) refiere que, el comercio ambulatorio trae como consecuencia una insolvencia de ingresos hacia la administración pública para que cumpla sus fines.

Por su lado Torres (2017), sostiene que el comercio informal ocasiona efectos negativos en donde se sitúe, tales como; obstrucción de la vía pública lo que trae a su vez congestión vehicular, la invasión de áreas públicas, desfavorecimiento del comercio hacia los comerciantes formales, contaminación de los espacios. Lo cual afecta de sobremanera la imagen de dicho sector comercial, así como su inseguridad.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

La investigación aplicada es de tipo básica, de enfoque cuantitativo, conforme lo plantea Hernández Sampieri, et al. (2020) donde los autores hacen mención que mediante una recolección de base de datos se busca la probanza de una hipótesis en concreto, es decir, el uso de un análisis estadístico y una medición numérica, que mediante patrones de comportamiento prueba la veracidad de teorías (pág. 7).

3.1.2 Diseño de investigación

Por otra parte, de acuerdo con el diseño se aplica el no experimental, esto en relación con lo planteado por Fuentes Doria, et al. (2020), nos detalla que la investigación no experimental, es aquella investigación que es realizada sin ningún tipo de manipulación o alteración por parte del investigador, usando distintos tipos de instrumentos, para al final realizar una comparación en relación con la variable independiente y dependiente.

- Por tal razón, se optó por emplear el diseño no experimental, a razón de que las variables no fueron manipuladas por parte del investigador. Por lo tanto, el tipo de diseño investigación es transversal descriptivo, correlacional – causal.
- El motivo por que consideró transversal descriptivo es porque se aplicó la recolección de datos en un solo tiempo; ya que nos ubicamos en un el año 2022 en específico, en la cual se realizó la encuesta a los comerciantes informales que laboran en las intermediaciones del mercado del modelo de Chiclayo, esto tuvo como fin poder captar mediante el instrumento que se aplicó, sus conocimientos de índole tributario para finalmente poder examinar esa interrelación en este momento tiempo.
- Se consideró también, el tipo de diseño correlacional – causal, dado que, la variable independiente es la causa del déficit de ingresos que son derivados a la recaudación fiscal.

3.2 Variable y operacionalización

De acuerdo con lo mencionado por Baena (2017), nos describe que existen dos tipos de variables, las variables independientes y las variables dependientes.

La investigación como variable independiente comprende Evasión tributaria en el sector comercial "El mercado Modelo, de igual forma en la variable dependiente denominada criterios para mermar con la evasión tributaria provocada por comerciantes informales, las cuales se desarrollarán a continuación:

Variable independiente: Evasión Tributaria

- **Definición conceptual.** – Es la forma por el cual el contribuyente omite con cumplir su obligación tributaria a favor de la entidad tributaria y administrativa, lo cual perjudica al fisco y a cumplir con sus funciones (Esteba, 2018).
- **Definición operacional.** – Nace a partir del hecho generador por parte del contribuyente y este mismo hace caso omiso al pago de su obligación tributaria, tal puede ser por desconocimiento o por falta de motivación para cumplir con sus obligaciones tributarias a favor de la administración pública, lo que termina con afectar la recaudación fiscal.
- **Indicadores:** Tributo; fiscalización; contribuyente; cultura tributaria; infracción tributaria; comercio informal ambulatorio.
- **Escala de medición:** Nominal.

Variable dependiente: Recaudación Tributaria

- **Definición conceptual.** - La recaudación tributaria es aquel establecimiento en donde son derivados los tributos, en sus diferentes formas, tales como los impuestos, derechos, contribuciones. Naciendo de la relación que tiene la administración y un particular. (Huayna, 2017).
- **Definición operacional.** - Nace a partir del hecho generador por parte del contribuyente y este mismo hace caso omiso el pago, tal puede ser por desconocimiento o por falta de motivación para cumplir con sus obligaciones

tributarias a favor de la administración pública, lo que termina con afectar la recaudación fiscal.

- **Indicadores:** Ingreso de tributos; ingresos de contribuyente; recursos; multas; mora; evasión; elusión.
- **Escala de medición:** Nominal.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Por la misma naturaleza del trabajo, se tiene una población total de 5000 comerciantes ubicados en el sector comercial “El mercado Modelo” distrito del Chiclayo.

- **Criterios de inclusión:** Se ha considerado los comerciantes informales situados en las inmediaciones del mercado modelo de Chiclayo.
- **Criterios de exclusión:** Se ha excluido a todos ellos no están aptos para brindar información certera respecto al tema de investigación. Los cuales serían los comerciantes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias y actúan como comerciantes formales ubicados en el mercado modelo de Chiclayo.

3.3.2. Muestra

La muestra estudiada estuvo constituida por 436 comerciantes informales del mercado modelo de Chiclayo.

3.3.3. Muestreo

El muestreo es no probabilístico porque se hizo una elección por conveniencia; ya que son comerciantes informales a quienes está dirigida dicha investigación y los cuales se encuentran en dicha condición por distintas causas.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El desarrollo de la investigación se basó la técnica de la encuesta, teniendo como instrumento un cuestionario, el mismo que fue aplicado a los comerciantes informales situados en las inmediaciones del mercado modelo de Chiclayo, esta misma logro a completitud la recopilación de datos de acuerdo con la realidad de la población que se investigó. Con el fin, de que el instrumento empleado cumpla con

los objetivos propuestos, se necesitó de 3 jurados expertos en materia tributaria, de la mano con un estadista experto que acredite la confiabilidad del instrumento de recolección de datos.

- **Encuesta:** Se aplicó a los comerciantes informales del mercado modelo de Chiclayo.

3.5 Procedimientos

Se logró una consolidada base de datos generada a partir de las encuestas que se realizaron a los comerciantes informales situados en las inmediaciones del Mercado Modelo, estas mismas describieron la realidad de los comerciantes, la administración tributaria y las medidas adoptadas por la entidad para erradicar o mermar la evasión tributaria.

La encuesta se realizó a los comerciantes informales situados en las inmediaciones del Mercado modelo de Chiclayo siendo un total de 436 personas que laboran día a día el dicho establecimiento comercial.

3.6 Métodos de análisis de datos

De acuerdo con el análisis de datos de la investigación, se utilizó el método Deductivo. Teniendo en cuenta que como investigador se ha hecho uso de estadísticas descriptivas para sintetizar datos cuantitativos.

3.7 Aspectos éticos

Se hace hincapié, que todas las fuentes que han sido citadas o parafraseadas en el presente trabajo de investigación cumplen con lo instituido con la norma de elaboración de trabajos investigativos académicos, sin que estas incurran en ningún tipo de fraude o plagio intelectual, por parte del investigador.

IV. RESULTADOS

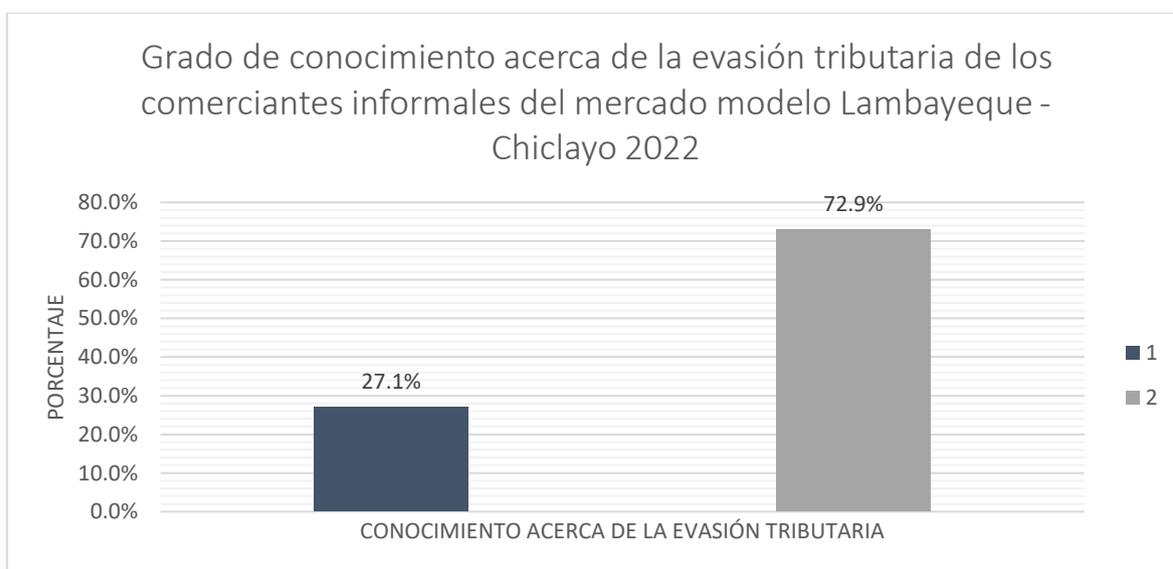
A continuación, se presenta los resultados realizados a los comerciantes informales situados en las inmediaciones del mercado modelo de Chiclayo, de acuerdo con los objetivos planteados.

Tabla 1

Usted entiende, ¿Qué es la evasión tributaria?

Pregunta 1	Frecuencia	%
SÍ	118	27.1
NO	318	72.9
TOTAL	436	100.0

Figura 1



Fuente: Elaboración propia.

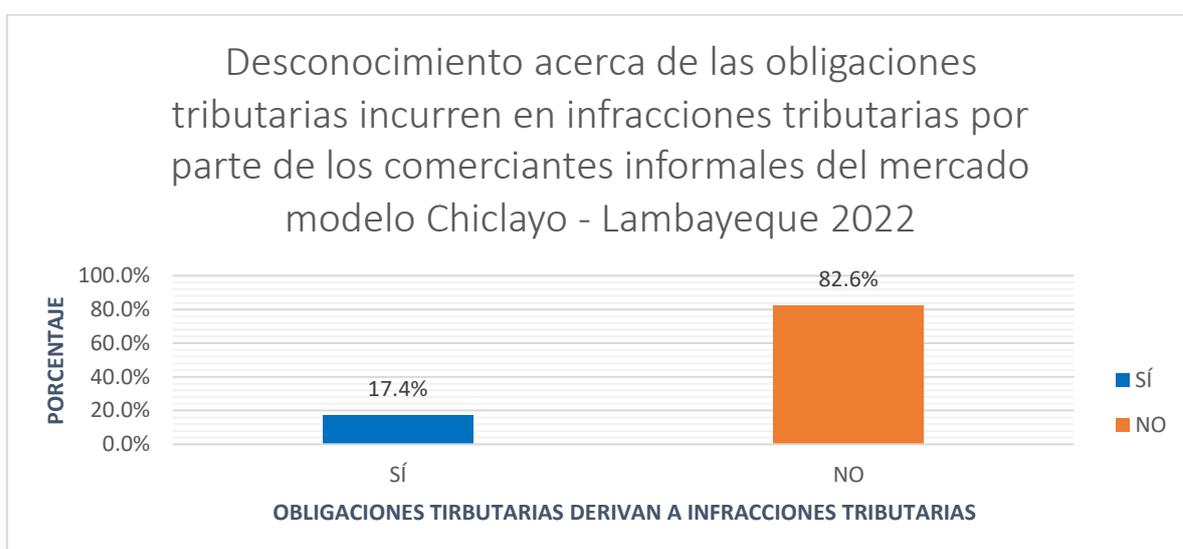
Descripción de datos: En el presente gráfico se evidencia un mayor 72.9% de comerciantes informales que desconocen el significado de la evasión tributaria; lo que está cifra un tanto esperada del 27.1%, dilucida el punto que la evasión tributaria se debe a una falta de cultura tributaria.

Tabla 2

¿Tiene usted conocimiento que al no cumplir con sus obligaciones tributarias incurre en infracciones tributarias?

Pregunta 2	Frecuencia	%
SÍ	76	17.4
NO	360	82.6
TOTAL	436	100.0

Figura 2



Fuente: Elaboración propia.

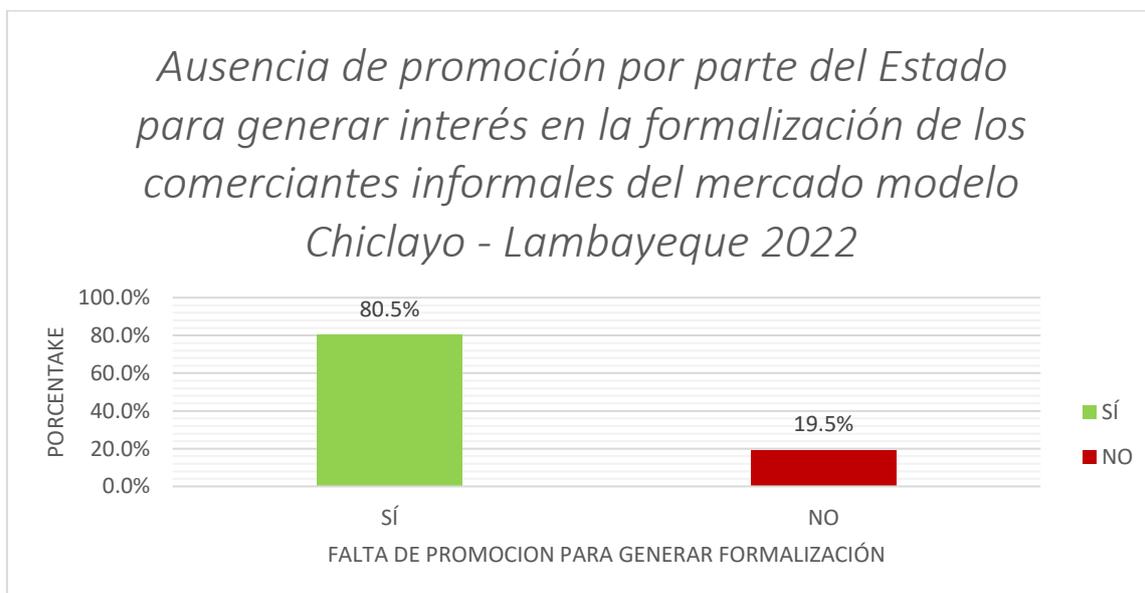
Descripción de datos: Los comerciantes informales, por su misma calidad de informal incumplen con las obligaciones tributarias al no emitir comprobantes de pago, por tanto, incurren en infracciones tributarias. En ese sentido, la figura N° 2 se evidencia un 82.6% de comerciantes desconocen totalmente que su actuar comercial incurría en una infracción tributaria. Por otro lado, un 17.4% de comerciantes son conscientes que su actuar incurre en una infracción tributaria.

Tabla 3

En su opinión, ¿Falta promoción por parte del Estado para generar interés al comerciante informal para que opte por la formalización?

Pregunta 3		
	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
SÍ	351	80.5
NO	85	19.5
TOTAL	436	100.0

Figura 3



Fuente: Elaboración propia.

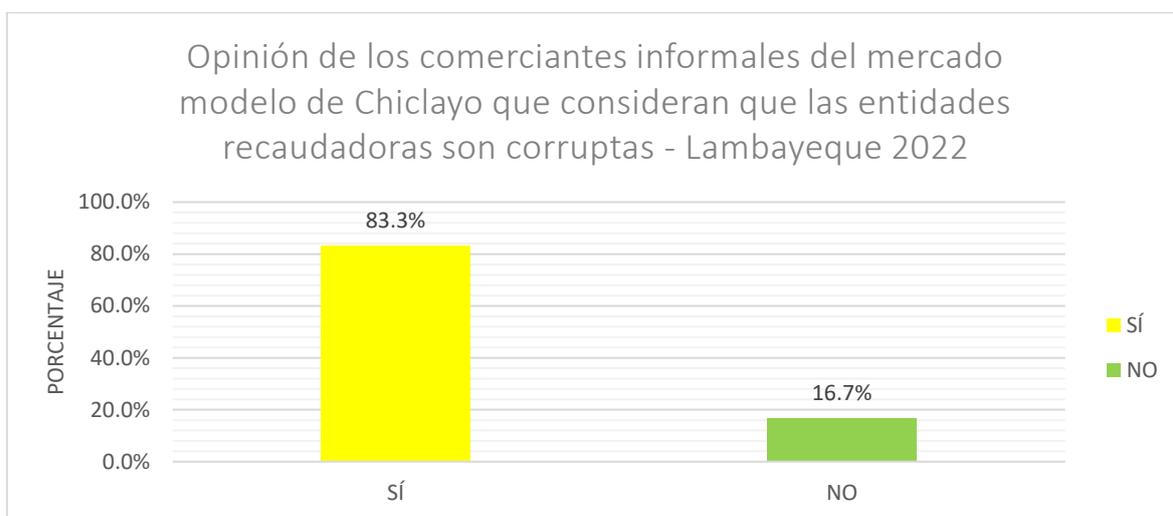
Descripción de datos: Se demuestran en la figura N° 3, un 80.5% de comerciantes que indica que están totalmente de acuerdo, que se sienten en abandono por parte de las autoridades y que no los incentivan de ninguna forma a la formalización. Sin embargo, se evidencia un 19.5% que consideran que en efecto el Estado si hace crea iniciativas para formalizarse, sin embargo, ellos laboran como informales porque según su criterio obtienen mejores beneficios.

Tabla 4

En su opinión, la municipalidad provincial de Chiclayo y la SUNAT, ¿son entidades corruptas?

<i>Pregunta 4</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
SÍ	363	83.3%
NO	73	16.7
TOTAL	436	100.0

Figura 4



Fuente: Elaboración propia.

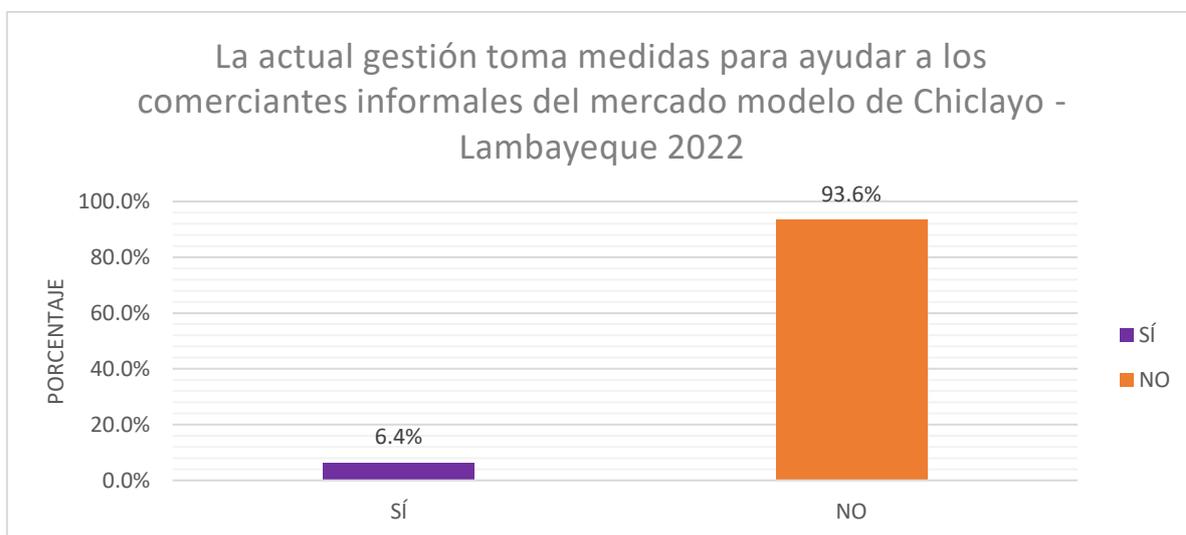
Descripción de datos: Según data la figura N° 4, muestra un 83.3% de comerciantes que están totalmente de acuerdo que tanto la Municipalidad Provincial de Chiclayo junto con la SUNAT, son entidades corruptas, por tal motivo existe una brecha de desconfianza que inclina al comerciante a no realizar el pago de sus tributos. Sin embargo, existe un 16.7% de comerciantes que se encuentra este grupo de comerciantes tiene como postura que las entidades no son corruptas, sino son incapaces.

Tabla 5

Considera usted ¿Que la actual gestión toma medidas para ayudarlos a ustedes como comerciantes?

Pregunta 5	Frecuencia	%
SÍ	28	6.4
NO	408	93.6
TOTAL	436	100.0

Figura 5



Fuente: Elaboración propia.

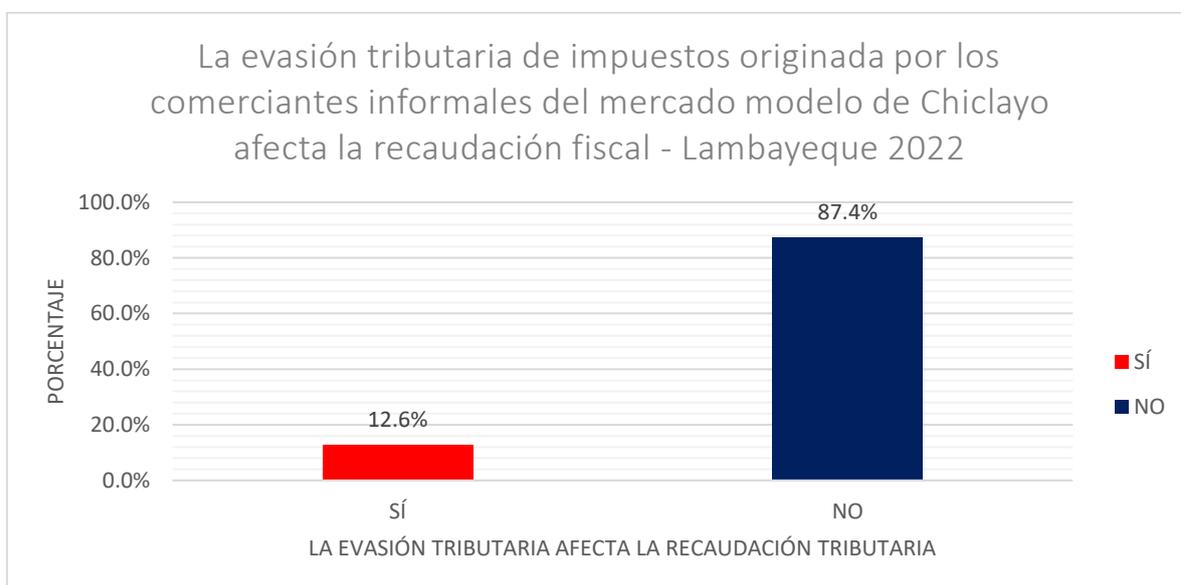
Descripción de datos: Dentro de las facultades de las municipalidades están en combatir la informalidad que se presenta en su sector, esto no quiere decir que se aplique netamente medidas coercitivas, sino medidas concientizadoras. Por ello, en el figura N° 5, se demuestra que un 93.6% están totalmente en desacuerdo con respecto a que la actual gestión municipal no toma medidas adecuadas que los incentiven a formalizarse. Existe a su vez, una minoría de un 6.4% que considera que la actual gestión los ha ayudado como comerciantes.

Tabla 6

Considera usted, ¿Que el incumplimiento de obligaciones tributarias por laborar de manera informal afecta la recaudación de tributos?

Pregunta 6	Frecuencia	%
SÍ	55	12.6
NO	381	87.4
TOTAL	436	100.0

Figura 6



Fuente: Elaboración propia.

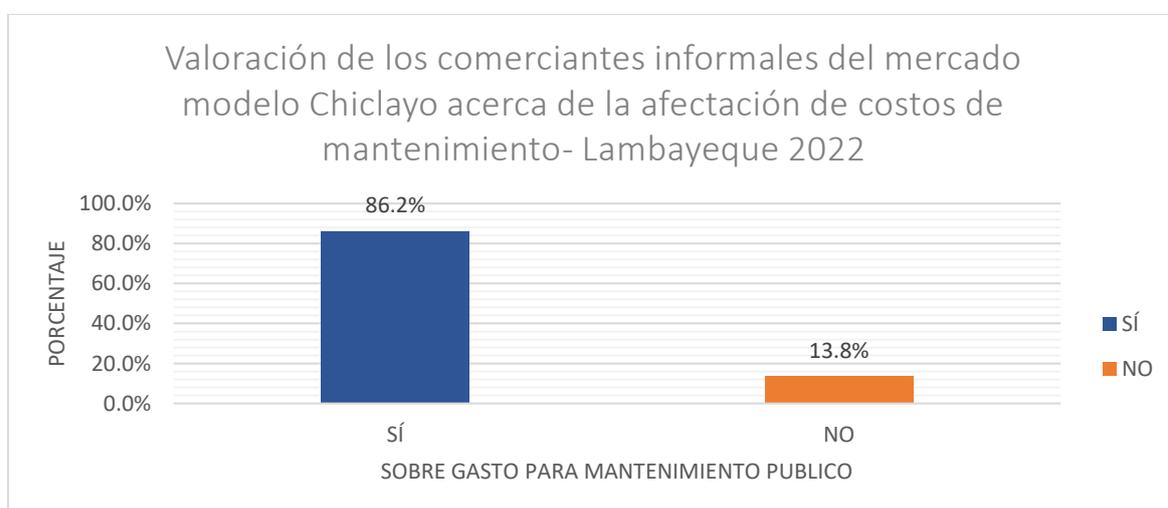
Descripción de datos: Toda persona que inicia su actividad comercial, origina a su vez una obligación tributaria con el Estado, que es básicamente el pago de sus impuestos. Sin embargo, el figura N° 6 denota un alto porcentaje con un 87.4% de comerciantes que desconocen que en su calidad de informales afectan la recaudación tributaria. Y son muy pocos con un 12.6% que consideran que la actividad informal afecta a la recaudación fiscal.

Tabla 7

Considera usted, ¿Que la informalidad no genera mayores gastos de mantenimiento en el sector en donde ejerce comercio?

Pregunta 7		
	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
SÍ	376	86.2
NO	60	13.8
TOTAL	436	100.0

Figura 7



Fuente: Elaboración propia.

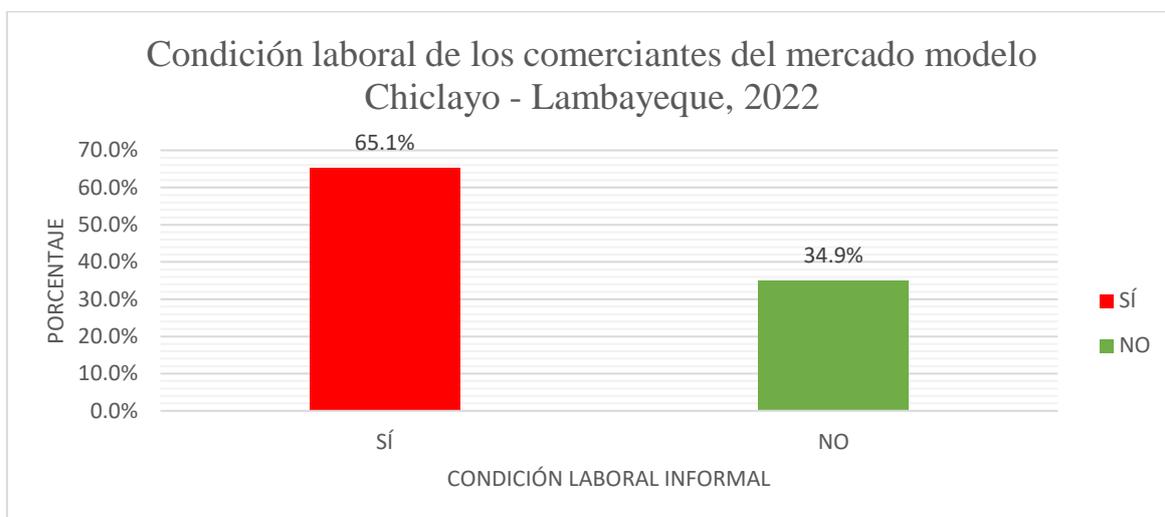
Descripción de datos: Haciendo referencia a la figura N° 7 se refleja un alto índice del 86.2%, de que su actividad como informales no genera ningún costo adicional, es más ayudan que la ciudad sea más comercial. La otra cara de la moneda es un 13.8%, que consideran que ha mayor informalidad mayor serán los gastos de mantenimiento público en el sector, puesto que por la misma aglomeración que se genera la delincuencia aumenta, por lo tanto, se debe obtener más presencia de serenazgo.

Tabla 8

Usted, ¿Se encontraba en condición de comerciante informal antes de la pandemia?

Pregunta 8	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
SÍ	284	65.1
NO	152	34.9
TOTAL	436	100.0

Figura 8



Fuente: Elaboración propia.

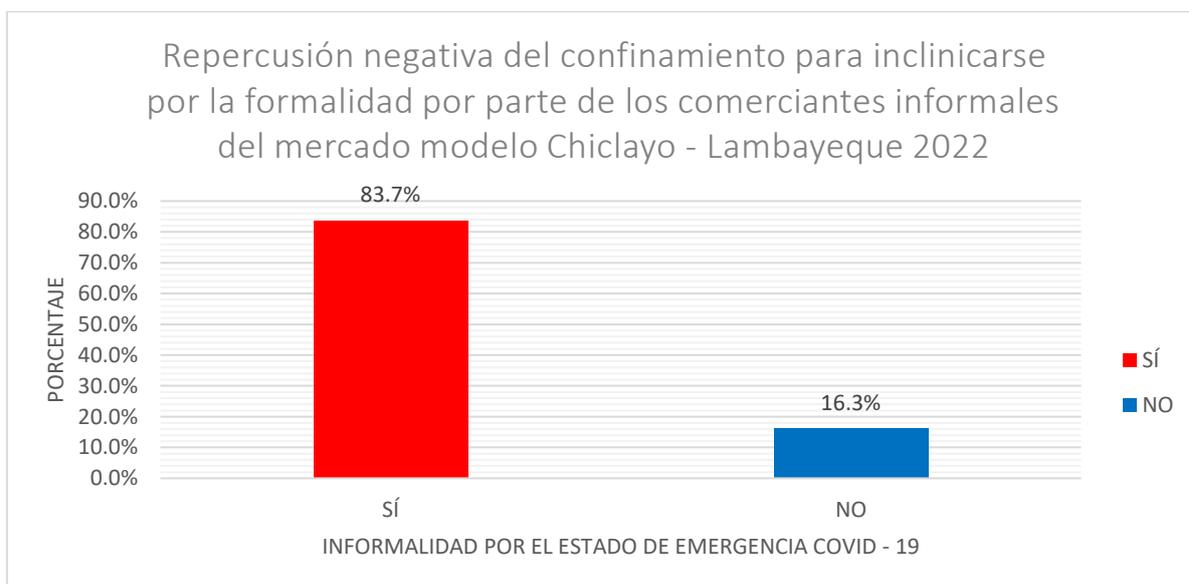
Descripción de datos: Se evidencia en la figura N° 8 un 65.1% de comerciantes informales que sí se encontraban en condición de comerciantes informales. No obstante, se evidencia un 34.9% de comerciantes que refieren que antes de la pandemia se encontraban laborando como trabajadores formales, en este mismo grupo refiere que se encontraban comercializando con sus pequeños negocios y tuvieron que cerrar por las medidas optadas por el estado y por la rigurosidad de las fiscalizaciones municipales a nivel sanitario.

Tabla 9

Considera usted, ¿Que a raíz del confinamiento que origino el COVID 19, lo desanimó a querer trabajar en calidad de comerciante formal?

Pregunta 9	Frecuencia	%
SÍ	365	83.7
NO	71	16.3
TOTAL	436	100.0

Figura 9



Fuente: Elaboración propia.

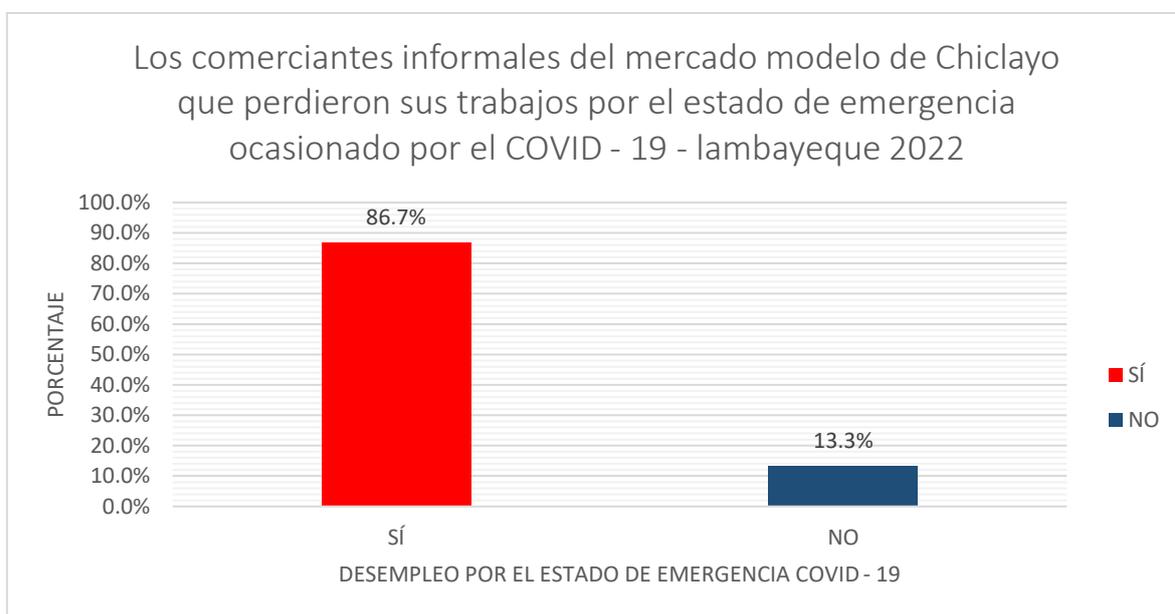
Descripción de datos: Según la figura N° 9, hay un alarmante 83.7% de comerciantes que en efecto el confinamiento ha sido un factor importante por el cual no optaron por la formalización. Sin embargo, hay un 16.3% que no considera que el confinamiento haya sido el motivo por el cual se encuentra como informales, sino se debe a otros factores, como refieren, por ejemplo, una mayor liquidez.

Tabla 10

Considera usted, ¿Qué perdió su trabajo a partir de las medidas preventivas que optó el estado para evitar el COVID 19?

<i>Pregunta 10</i>		
	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
SÍ	378	86.7
NO	58	13.3
TOTAL	436	100.0

Figura 10



Fuente: Elaboración propia.

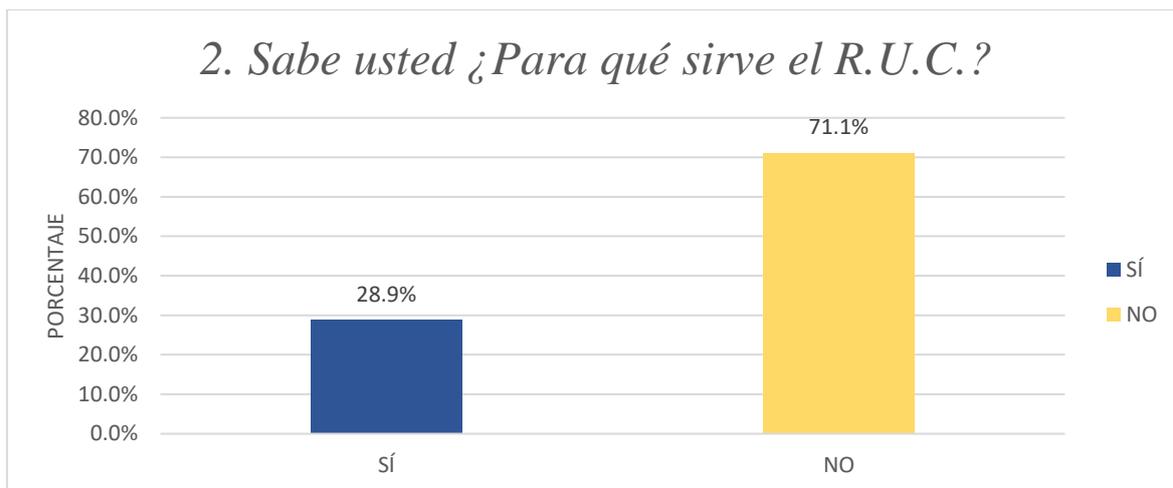
Descripción de datos: En esta figura N° 10, se demostró que existe un 21.1% que efectivamente sí, antes de la pandemia eran trabajadores formales, perdiendo su trabajo debido al estado de emergencia. Sin embargo, se aprecia un 13.3% de comerciantes que están se inclinaron por marcar la respuesta que no, es decir se evidencia una opinión que refieren que han perdido su trabajo por otras causas ajenas al estado de emergencia.

Tabla 11

¿Sabe usted, para qué sirve el R.U.C.?

<i>Pregunta 11</i>	<i>frecuencia</i>	<i>%</i>
SÍ	126	28.9
NO	310	71.1
TOTAL	436	100.0

Figura 11



Fuente: Elaboración propia.

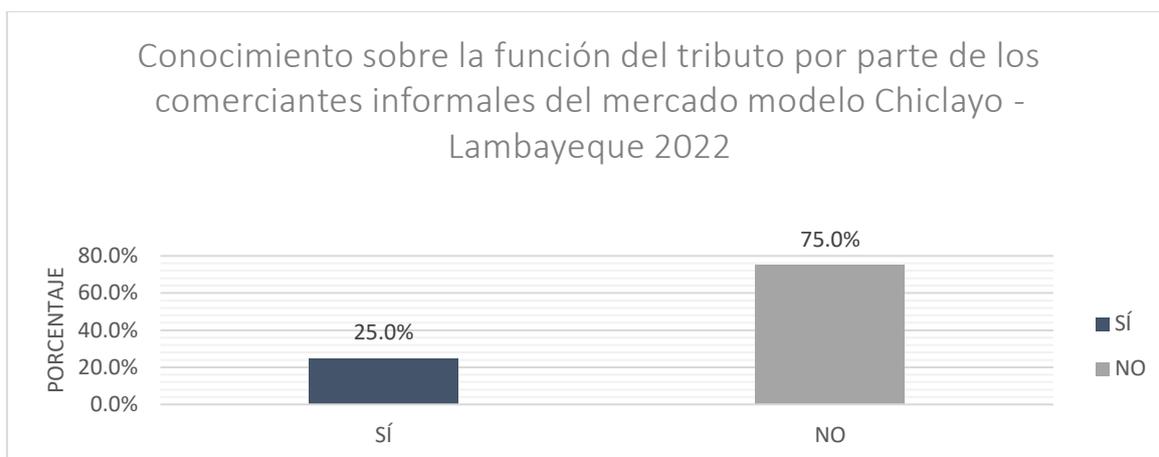
Descripción de datos: El R.U.C. es el registro único del contribuyente, el cual tiene como función el registro de todas las actividades económicas de las personas quienes las generan, y como fin una mejor redistribución de la riqueza. En ese sentido, en la figura 11, existe una brecha amplia entre los comerciantes que si conocen la función del R.U.C con los que no. arrojando como data un 71.1%, es decir no tienen conocimiento alguno de lo que es el R.U.C. y su función. Y un porcentaje de 28.9% que si entienden la función del R.U.C. pero a grandes rasgos.

Tabla 12

Usted, ¿entiende la función del tributo?

Pregunta 12	Frecuencia	%
SÍ	109	25.0
No	327	75.0
TOTAL	436	100.0

Figura 12



Fuente: Elaboración propia.

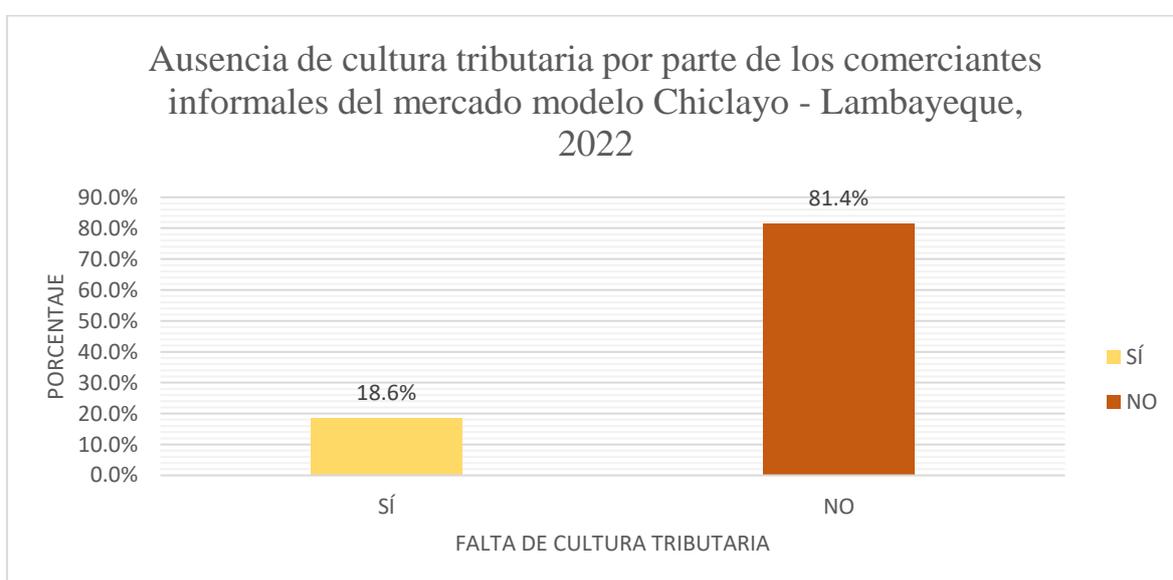
Descripción de datos: No es de sorprender, que los comerciantes no tienen conocimiento alguno acerca de conceptos básicos tributarios es por lo que mediante la figura N° 12, se evidencia un alto índice del 75.0% de comerciantes que desconocen la función del tributo y la existencia del tributo como tal. Por otro lado, un 25.0% de comerciantes que refieren conocer la función del tributo, sin embargo, precisan que tienen una leve noción de lo que es el tributo, más no saben cuál es su principal función.

Tabla 13

Considera usted, ¿que el ocultar bienes o ingresos para pagar impuestos se debe a una falta de cultura tributaria?

Pregunta 13	Frecuencia	%
SÍ	81	18.6
NO	355	81.4
TOTAL	436	100.0

Figura 13



Fuente: Elaboración propia.

Descripción de datos Es un factor importante promover la cultura tributaria, esto mediante información adecuada y oportuna, con el fin de lograr una recaudación sustentable para el financiamiento público. Sin embargo, en el gráfico N° 03 se aprecia un 81.4% que optaron por marcar no tiene nada que ver el ocultar bienes o ingresos se debe a una falta de cultura tributaria, es decir son inconscientes de lo que repercute este accionar al recaudo fiscal. Por otro lado, se tiene un 18.6% que son conscientes con ese tipo de actuar se debe a la falta de conocimiento.

V. DISCUSIÓN

Como se puede evidenciar los resultados fueron obtenidos mediante cuestionarios, los cuales se formularon a los comerciantes informales del sector comercial “El mercado Modelo”; mediante este método de recolección de información se tenía como finalidad dar un panorama más amplio de la realidad que se suscita debido a la informalidad de los mismos comerciales situados en las inmediaciones del mercado modelo del distrito de Chiclayo, los cuales con su actividad promueven la evasión tributaria.

Es así que, mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos antes mencionado, se determinó mediante el objetivo general cuales fueron los factores que contribuyen al origen de la evasión tributaria por parte de los comerciantes informales del mercado de modelo de Chiclayo el cual afecta la recaudación tributaria, evidenciándose así, como primer factor una falta de cultura tributaria, por ello se hizo de importancia conocer el grado de conocimiento tributario de los colaboradores de la presente investigación con el fin de que las autoridades pertinentes basen estrategias de capacitación tributaria de acuerdo a la realidad que se presenta, conforme se aprecia en la tabla N° 1. En a colación a lo expuesto, según Acaro (2020), en su investigación enfocada en los comerciantes del mercado Municipal de la ciudad de Cariamanga – Ecuador hace mención que es importante saber el nivel de conocimiento de su actuar comercial que deriva a una obligación tributaria, esto con el fin de saber cómo la autoridad edil debería actuar y que dicho actuar sea de comprensión general, sin crear bifurcas por malentendidos. En contraste a estas posturas, se cita a Vásquez (2022), refiere que el primer paso para erradicar la evasión tributaria es medirla e implementar sanciones a los contribuyentes que incumplan con sus pagos, esto con el fin de generar cultura tributaria.

En relación con este factor, se denoto que los comerciantes no tenían conocimiento que aquellas prácticas que realizan de manera cotidiana como es el comercio informal, recaen en un comportamiento que se traduce en una infracción tributaria, lo cual se demuestra en la tabla N° 2 de la investigación, arrojando como data que un 82.6%, no son conscientes de esto. Tal y como describe, Pompa & Rodríguez

(2022), en su investigación direccionada en los comerciantes ambulantes del mercado modelo de Cajamarca, estos mismos recaen en infracciones tributarias presentando en sus resultados una alta tasa del 92% de comerciantes que tienen un desconocimiento total acerca de la normativa tributaria.

Enfocándonos en el segundo factor se demuestra la ausencia de promoción de información oportuna acerca de las obligaciones que tiene el contribuyente y deba cumplir a favor de las autoridades correspondientes, hallándose según la tabla N° 3 un 80.5% de comerciantes que están totalmente de acuerdo con la ausencia de presencia que tiene la autoridad con ellos, no dándoles facilidades para una mejor adquisición de información y sobre todo comprensión de aquellas obligaciones que deben cumplir, esto concuerda con el estudio de investigación realizado por Paredes (2017), en el cual se enfoca en comerciantes del mercado de Ambato – Ecuador y denota que los comerciantes necesitan obligatoriamente capacitación tributaria, puesto que los temas de índole tributario son ajenos y complejos para ellos. Siendo imperativo, que el Estado cree medidas que fomenten información al comerciante informal, para que cree conciencia tributaria al mismo.

El último factor que va de la mano con los ya mencionados, es el factor de desconfianza a las autoridades por parte de los comerciantes, pues según la tabla N° 4, indica que un 83.3% de comerciantes no confían en las autoridades, como son la SUNAT y la Municipalidad, esto los alienta a forjar una razón por la cual no contribuyen, pues en su pensar existe una arraigada corrupción de funcionarios, sumado a ello que el pago de los tributos no se ven reflejados en obras públicas en favor de la comunidad. Referido a este punto, se tiene dos posturas a favor como lo son Pompa & Rodríguez (2022), y Requejo (2021), en donde concluyen que, sin una base consolidada de confianza, mediante la transparencia de la ejecución de obras y licitaciones, el contribuyente seguirá omitiendo sus responsabilidades.

Se definió, como afecta a la recaudación tributaria por parte de la informalidad que originan los comerciantes del sector que se estudió, y se evidenció que, mediante la tabla N° 7 existe un 86.2% de comerciantes que consideran que su misma actividad no genera gastos adicionales al recaudo. Sin embargo, en donde exista informalidad, existe contaminación, existe intransitabilidad y existe delincuencia (Marrufo, 2019). Esto va de la mano, con que el mismo gobierno local, no crea

medidas de ayuda, de las cuales se encuentra facultado según la Ley de Municipalidades, para regular y controlar el comercio ambulatorio, esto se ve reflejado en la tabla N° 5, que se demuestra que, un 93.6% de comerciantes se encuentran en desamparo total por parte de las autoridades. Por ello, se debe enfatizar, en crear conciencia tributaria, y esto se llega con medidas de información, no con medidas coercitivas, es así que en la tabla N° 6, se evidencia, dos posturas a tomar en cuenta, la primera con un 87.4% que desconoce que aquellas obligaciones tributarias que debería cumplir afecta la recaudación tributaria y la segunda, la existencia de un 12.6% que son comerciantes que muestran inconciencia tributaria al considerar que su labor si afecta la recaudación de tributos, sin embargo se ven en la necesidad de seguir con su labor comercial. En base a ello, Falcón (2022), en su investigación, ratifica este punto pues considera que, si se genera conciencia tributaria, la población sabrá la importancia que tiene el realizar sus pagos, enfatizando así, que debería incluirse en el sistema educativo básico, el enseñar el valor cívico de cumplir con el pago de los impuestos.

Con la proliferación del COVID – 19 a nivel mundial, Chiclayo no iba a ser la excepción de sufrir el impacto negativo de la pandemia, esto se vio evidenciado en un aumento de la informalidad que a su vez origina evasión tributaria, en la presente investigación se denoto que, un 34.9% de comerciantes antes de la pandemia no eran comerciantes informales, por tanto, laboraban como trabajadores en empresas formales o tenían su pequeño puesto de negocio, lo que se traduce en aumento de desempleo en la ciudad. Tal y como lo referencia Pompa & Rodríguez (2022), nuestro país no supo cómo afrontar esta pandemia y en vez de controlar con medidas sanitarias de acorde a la realidad, se plantearon medidas estrictas e ineficaces, resultados así las más ineficaces a nivel de Latinoamérica, corroborando así el segundo objetivo específico, planteado en este estudio.

Por ello, existe un 83.7% de comerciantes del presente estudio, que al notar que las medidas que tomo el Estado repercutieron a nivel nacional y fueron de carácter obligatorio el aislamiento, desanimaron al comerciante a optar por la formalización, creando así mayores tasas de informalidad, dato que se encuentra respaldado por Vega (2021), que dentro su artículo periodístico, menciona un aumento de más del 100% de comerciantes, a consecuencia del coronavirus, por lo cual el mismo

gobierno local, reconoce una mayor tasa de desempleo. Es así como, dentro del estudio según la tabla N° 10 se demuestra que, un 86.7% perdieron su trabajo a consecuencia de las medidas restrictivas que tomo el estado para evitar la propagación del COVID 19.

Por otro lado, existe una relación muy estrecha entre la evasión y la cultura tributaria, es así que, este punto se corrobora con la Tabla N° 13, reflejando un 81.4% de comerciantes, que consideran que el comportamiento de ocultar bienes o ingresos no se debe a una falta de cultura tributaria, para lo cual, hay que recalcar que se denota una peculiaridad de inconsciencia de los mismos, pues saben que al no ser formales no cumplen con varios pagos que deberían realizar con normalidad a las entidades recaudadoras y los ponen en ciertas “ventaja” sobre los comerciantes formales. Es el motivo por el cual se cita a Aguilar (2021), quien su investigación en los comerciantes del mercado de Cutervo refiere que la cultura tributaria tiene una conexión importante con la evasión tributaria, y es transcendental que el contribuyente tenga conocimiento que las aportaciones que realiza en pro del Estado servirán para generar una mayor calidad de vida a la sociedad.

Es entonces que, la presente investigación busca crear un punto de inflexión a largo plazo para erradicar la evasión tributaria, mediante la formalización de comerciantes esto es con la recomendación de una ley del contribuyente y una ordenanza municipal de control ambulatorio, que con el lapso del tiempo crezcan como empresarios y sus aportaciones beneficien en mayor medida al Estado y a la sociedad mediante puestos de trabajo. Y esto, sólo se puede lograr mediante la colaboración del gobierno local en conjunto del gobierno central.

VI. CONCLUSIONES

Como bien se sabe la Evasión Tributaria es un fenómeno que lo único que genera es la omisión de ingresos al Estado, en algunos casos usado para la omisión de comprobantes de pago y así generar una ganancia neta de la mercancía y en otros por la falta de cultura tributaria.

Se ha determinado que los factores que originan la evasión tributaria en las inmediaciones del mercado comercial el mercado modelo, son la no formalización de los comerciantes informales por falta de conocimiento o cultura tributaria y la falta o nula medida preventiva por parte del Estado, esto traducido por la ausencia de promoción por parte las autoridades que en este caso en específico sería la municipalidad provincial de Chiclayo junto con la SUNAT, sumándole a ello la inexistencia de confianza que tienen los comerciantes hacia las autoridades, sin dejar de lado la pandemia originada por el COVID 19.

Resulta ser que, la informalidad originada por los comerciantes apostados en los alrededores el mercado modelo de Chiclayo, afecta de manera directa en generar un mayor gasto a la municipalidad provincial de Chiclayo, puesto que ha mayor informalidad, mayores serán los gastos para el mantenimiento del lugar donde se desarrollan los comerciantes del presente estudio. Entre los gastos más comunes se tienen: serenazgo, los cuales buscan mantener el orden público consecuente de evitar a toda costa, actos delictivos dentro de la zona; mantenimiento de áreas públicas, es el caso que la informalidad genera contaminación, por ello la municipalidad tiene que distribuir sus recursos en mayor medida al mercado en cuestión. Y a nivel de gobierno central, representada en este caso por la SUNAT, se deja de percibir los pagos mensuales por inscripción al NRUS.

En efecto, se ha analizado que el confinamiento, aunque intento ser una medida preventiva para la evitar la propagación del COVID – 19, la misma trajo como efectos secundarios una mayor tasa de desempleo, ocasionando a su vez que las personas que tenían sus empresas, negocios opten por la informalidad, causando así grandes niveles de evasión tributaria, lo cual contribuyó de forma a una disminución magnánima de recaudo fiscal.

Se ha identificado, que existe una estrecha relación entre la evasión y la cultura tributaria, es decir, entre menos conocimiento o nociones básicas tributarias, tengan los comerciantes informales situados en las inmediaciones del mercado modelo de Chiclayo, mayor será el índice de evasión tributaria, teniendo como resultado menor recaudo fiscal.

VII. RECOMENDACIONES

Se tiene de conocimiento que la Ley Tributaria, es de índole represiva, más no promocional. Por lo cual, se recomienda la implementación de una Ley al contribuyente, en donde se especifique de manera expresa sus derechos, obligaciones y beneficios tal como el pago de los tributos de acuerdo con su capacidad económica y así se motive con la disminución progresiva de informalidad que genera la evasión tributaria, esto con el único fin de que el contribuyente se incline por la formalidad, tal cual, como es aplicado en países como México, lo cual contribuyó en gran medida a aquellas personas que se encontraban ejerciendo el comercio de forma informal, se formalicen al notar que podían escalar progresivamente si seguían las reglas impuestas por dicha ley.

Es así como, se recomienda la creación de una ordenanza municipal, en donde la propia autoridad controle a los comerciantes informales mediante la inscripción de un padrón municipal con registro vigente. Con requisitos para su inscripción, que realicen la creación de su RUC y se inscriban al NRUS, esto con el fin de que no solo se cree un orden y control de los comerciantes, sino también, no solo beneficie al gobierno local, sino al gobierno central con pago de cuotas mensuales según ingresos.

La Municipalidad Provincial de Chiclayo en conjunto con la SUNAT tiene el deber de promocionar la formalización esto se puede ejecutar varias formas, tales como: como primero pasos, el crear pequeños puestos informativos cerca a puntos clave del mercado modelo de Chiclayo, con el fin de orientar al contribuyente; llevar cabo charlas informativas con el único fin que cree conciencia y cultura tributaria a los comerciantes y a los que están por emprender en el rubro comercial.

REFERENCIAS

- Alm, J. (2021). Tax evasion, technology, and inequality. *Economics of Governance*, 321-343. doi:10.1007/s10101-021-00247-w
- Andrade, C. (2018). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016 - 2017*. Quevedo: Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
- Arévalo, K., Andrade, C., & Pastrana, E. (2020). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo*. Dianet.
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación serie integral de competencias* (Tercera ed.). Ciudad de México: Grupo editorial Patria.
- Barriga Peña, A. L. (2018). *La influencia de la cultura tributaria en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018*. Chiclayo: Universidad Señor de Sipan.
- Bravo, J. (12 de Agosto de 2020). *INEDI posgrados*. Obtenido de <https://inedi.edu.pe/conciencia-tributaria-un-poco-de-historia/>
- Cabrera Sanchez, M., M.-J., S. C., Cachay Sánchez, L., & y Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 204-218.
- Decreto Supremo 133-2013-EF. (2013). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario*. Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2560282/C%C3%B3digo%20Tributario%20%28Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%20133-2013-EF%20Texto%20%28C%C3%A9nico%20Ordenado%20del%20C%C3%B3digo%20Tributario%29..pdf?v=1638462777>
- Enríquez Julián, K. F., & García Espinoza, M. T. (2017). *La cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa ubicados en los alrededores del mercado modelo de Chiclayo, 2017*. Chiclayo: Universidad Señor de Sipan.
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, período 2016*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquillo_ca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández Velez, C. A. (2020). *Análisis de la definición del concepto de tributo en la jurisprudencia del tribuna constitucional peruano a raíz del caso "FONAVI"*. Lima: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

- Franco, J., & Gutiérrez, C. (2019). *Evasión fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria en El Salvador*. Universidad de El Salvador.
- Fuentes Doria, D. D., Toscano Hernández, A. E., Malvaceda Espinoza, E., Díaz Ballesteros, J. L., & Díaz Pertuz, L. (2020). *Metodología de la investigación: conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables* (primera ed.). Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Garzón, M., & Ahmed, A. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 38-43.
- Guamancela, A. (2018). *Estudio del comercio informal en el mercado central Canton Duran*. Cantón Duran: Recuperado: repositorio.ug.edu.ec.
- Hernández Barrena, G., Cruz García, M. A., & Sosa Robles, W. (2019). *El futuro de la Fiscalización, rumbo a una alianza de confianza para la implementación de la cultura tributaria mexicana*. México.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Pilar, B. L. (2020). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). Mexico D.F., México: Jesús Mares Chacó.
- Huayna Mendoza, I. N. (2017). *Los beneficios tributarios y su impacto en la recaudación fiscal del Perú en el 2016*. Lima: Universidad San martin de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3095/huayna_min.pdf?sequence=1
- Inquiltupa Calvo, J. (29 de Enero de 2020). *La política tributaria en el Perú*. Obtenido de Instituto KHIPU: <https://blog.khipu.edu.pe/contabilidad/2020/01/29/la-politica-tributaria-en-el-peru/>
- Kemme, D., Parikh, B., & Steigner, T. (s.f.). Tax Morale and International Tax Evasion. *Journal of World Business*, 1-18. doi:10.1016/j.jwb.2019.10105
- Larrea Fuentes, K. E. (2020). *La conciencia tributaria: normatividad vs cultura*. Chiclayo: Repositorio de Tesis USAT. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/3797>
- Latínez Carpio, L. A. (21 de Mayo de 2021). *La evasión tributaria en el Perú hace daño como la propia informalidad*. Obtenido de MARCA.ORG: <https://marca.org/1645-sunat-evasion-tributaria-peru/>
- Licona, C. (2021). *Estudio sobre la evasión y elusión fiscales en México*. México: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
- Medina Tinoco, R. (2017). *Cultura Tributaria y Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*. Barranca.
- Mirana, R. (2017). *La vulneración del derecho al trabajo en el comercio ambulatorio mediante la acción coactiva en la municipalidad*. Trujillo.

- Nafti, O., Kaateb, I., & Masghouni, O. (2020). Tax evasion, firm's value and governance: evidence from Tunisian Stock Exchange. *Journal of Financial Crime*, 781-799. doi:10.1108/JFC-02-2020-0023
- Olivera Molocho, M. (2021). *Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Moshoqueque y su efecto en la recaudación tributaria de SUNAT - Lambayeque*. Lambayeque: Universidad Cesar Vallejo.
- Ozili, P. (2020). Tax evasion and financial instability. *Journal of Financial Crime*, 531-539. doi:10.1108/JFC-04-2019-0051
- Paredes Ramos, M. P. (2017). *La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato*. Ambato - Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Paredes, R., & García, G. (2021). *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. Quito: Revista Eruditus.
- Pompa Ramos, K. M., & Rodríguez García, V. (2022). *INFLUENCIA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES INFORMALES AMBULATORIOS DE LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, AÑO 2021*. Cajamarca: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
- Ponce Alvarez, C. V., Pinargote Vásquez, A. E., Chiquito Tigua, G. P., Quiñonez Cercado, M. d., Campozano Chiquito, G. X., & Salazar Pilay, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 294-312. doi:10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol4.n.3.294-312
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (23 de junio de 2005). *Gobierno de México*. Recuperado el 19 de Octubre de 2022, de <https://www.gob.mx/prodecon/documentos/ley-federal-de-los-derechos-del-contribuyente>
- Raikov, A. (2021). Decreasing Tax Evasion By Artificial Intelligence. *IFAC - PapersOnline*, 172 - 177. doi:10.1016/j.ifacol.2021.10.440
- Requejo Cueva, A. (2021). *Informalidad y evasión tributaria de los comerciantes minoristas del mercado modelo de la Provincia de Chiclayo*. Chiclayo: Universidad Cesar Vallejo.
- Rojas Medina, W. J., & Pinchi Fasando, R. (2017). *Causas y consecuencias de la evasión tributaria en los profesionales independientes de Medicina Humana del distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín – Año 2017*. Tarapoto. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11458/3507>
- Ruiz de Castilla, F. (2017). *Derecho tributario: Temas básicos*. Lima: Fondo editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- S.R.I. (2018). *Deberes Formales. Yo construyo mi Ecuador*. Ecuador: Materia didáctica de la Universidad de Guayaquil.

- Sanchez Parco de Alvarez, G., & Pérez Pompa, L. H. (2017). *Causas y consecuencias de la evasión tributaria en la asociación de pequeños industriales y artesanos de Trujillo - Apiat, 2017*. Trujillo: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/21799>
- Sarda, A. (2019). *Evasión de impuestos generada por la informalidad comercial ambulatorio en los alrededores del mercado San Francisco ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo*. Lima.
- Silverio Alvarez, P. (24 de marzo de 2017). Vínculo entre corrupción, tributación y crecimiento. *Diario Libre*, págs. 1-4. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/opinion/en-directo/vinculo-entre-corrupcion-tributacion-y-crecimiento-IA6651093>
- Solorzano Calixto, E. L. (2019). *Desarrollo económico local y la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la Provincia de Pasco, 2016*. Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Torres, A. (2017). *Comercio Informal Ambulatorio y sus efectos en el deterioro del Espacio Público de la Avenida España del distrito de Trujillo, 2017*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo.
- Trujillo, E. (07 de Febrero de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html#:~:text=Referenciar%20El%20contribuyente%20es%20la%20persona%20f%C3%ADsica%20jur%C3%ADdica,tributaria%2C%20el%20deudor%20principal%20de%20la%20administraci%C3%B3n%20tributaria>.
- Valdéz Muñoz, C. (2 de Junio de 2022). *BBSC*. Obtenido de <https://www.bbsc.cl/diferencia-entre-evasion-y-elusion-tributaria/>

ANEXOS

ANEXO 1 – Matriz de Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Evasión tributaria</p>	<p>Es la forma por el cual el contribuyente omite con cumplir su obligación tributaria a favor de la entidad tributaria y administrativa, lo cual perjudica al fisco y a cumplir con sus funciones (Esteba, 2018).</p>	<p>Nace a partir del hecho generador por parte del contribuyente y este mismo hace caso omiso el pago, tal puede ser por desconocimiento o por falta de motivación para cumplir con sus obligaciones tributarias a favor de la administración pública, lo que termina con afectar la recaudación fiscal.</p>	<p>SISTEMA TRIBUTARIO</p> <p>COMERCIO INFORMAL AMBULATORIO</p> <p>CULTURA TRIBUTARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tributo ➤ Obligación tributaria <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contribuyente ➤ Informalidad ➤ Infracción tributaria <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento tributario. 	<p>NOMINAL</p>



La evasión tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal el mercado modelo – Chiclayo – Región Lambayeque, 2022.

CUESTIONARIO:

INSTRUCCIONES: A continuación, señor encuestado se le solicita responder el siguiente cuestionario en forma anónima y con honestidad; para así recabar información que es muy necesaria para el desarrollo de la presente investigación, que se titula: “La evasión tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal el mercado modelo – Chiclayo – Región Lambayeque”.

CUESTIONARIO

Indicadores: Lea con atención las siguientes interrogantes y marque dentro del recuadro con un aspa (x) la opción que considere correcta.

1. Usted entiende ¿Qué es la evasión tributaria?

Sí

No

2. ¿Tiene usted conocimiento que al no cumplir con sus obligaciones tributarias incurre en infracciones tributarias?

Sí

No

3. En su opinión, ¿Falta promoción por parte del Estado para generar interés al comerciante informal para que opte por la formalización?

Sí No

4. En su opinión, la municipalidad provincial de Chiclayo y la SUNAT, ¿son entidades corruptas?

Sí No

5. ¿Considera usted que la actual gestión toma medidas para ayudarlos a ustedes como comerciantes?

Sí No

6. Considera usted, ¿que el incumplimiento de obligaciones tributarias por laborar de manera informal afecta la recaudación de tributos?

Sí No

7. Considera usted, ¿Que la informalidad genera mayores gastos de mantenimiento en el sector en donde ejerce comercio?

Sí No

8. Usted, ¿se encontraba en condición de comerciante informal antes de la pandemia?

Sí No

9. ¿Considera usted, que a raíz del confinamiento que origino el COVID 19, lo desanimó a querer trabajar en calidad de comerciante formal?

Sí No

10. Considera usted, ¿Qué perdió su trabajo a partir de las medidas preventivas que optó el estado para evitar el COVID 19?

Sí No

11. Sabe Ud. ¿Para qué sirve el Ruc?

Sí No

12. Usted, ¿entiende la función del tributo?

Sí No

13. ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar impuestos se debe a una falta de cultura tributaria?

Sí No



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

La evasión tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal “el mercado modelo” – Chiclayo – Región Lambayeque, 2022.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO

3. TESISISTA:

Matt Armando Córdova Chávez

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundizar; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: Sí

No

Chiclayo, 17 de agosto de 2022

RENZO PAUL TABOADA DIAZ
ABOGADO ICAL 3858

Dr. Renzo Paul Taboada Diaz

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos del experto: Renzo Paul Taboada Díaz

Grado Académico: Doctor

Cargo e Institución donde labora: V.A.M. asesores.

Nombre del instrumento a elaborar: Encuesta

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIO	INDICADORES	1	2
		POR MEJORAR	ACEPTABLE
CLARIDAD	Está formulada con lenguaje comprensible.		x
OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		x
ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación.		x
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		x
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.		x
INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de la investigación.		x
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		x
COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos, variables e indicadores.		x
METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		x



PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		x
--------------------	--	--	----------

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

x

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: La valoración es de

V. OBSERVACIONES

Ninguna

Chiclayo, 17 de agosto de 2022



RENZO PAUL TABOADA DIAZ
ABOGADO ICAL 3368
Dr. Renzo Paul Taboada Díaz

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

5. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

La evasión tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal “el mercado modelo” – Chiclayo – Región Lambayeque, 2022.

6. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO

7. TESISISTA:

Matt Armando Córdova Chávez

8. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundizar; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: Sí

No

Chiclayo, 7 de setiembre de 2022

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC.
Patricia
Mgtr. Patricia Haydee Falen Guerrero

Mgtr. Patricia Hayleen Falen Guerrero

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

II.DATOS GENERALES

Nombres y apellidos del experto: Patricia Hayleen Falen Guerrero

Grado Académico: Magíster

Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo

Nombre del instrumento a elaborar: Encuesta

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIO	INDICADORES	1	2
		POR MEJORAR	ACEPTABLE
CLARIDAD	Está formulada con lenguaje comprensible.		x
OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		x
ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación.		x
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		x
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.		x
INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de la investigación.		x
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		x
COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos, variables e indicadores.		x
METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		x

PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		x
--------------------	--	--	----------

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

x

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN: La valoración es de

VI. OBSERVACIONES

Ninguna

Chiclayo, 7 de setiembre de 2022


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC.
Patricia

 Mgtr. Patricia Haydee Falen Guerrero

Mgtr. Patricia Hayleen Falen Guerrero



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

9. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

La evasión tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal “el mercado modelo” – Chiclayo – Región Lambayeque, 2022.

10. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO

11. TESISISTA:

Matt Armando Córdova Chávez

12. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundizar; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: Sí

No

Chiclayo, 13 de setiembre de 2022


Mgtr. Luis Enrique Nazario Sánchez

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

III.DATOS GENERALES

Nombres y apellidos del experto: Luis Enrique Nazario Sánchez

Grado Académico: Magíster

Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo

Nombre del instrumento a elaborar: Encuesta

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIO	INDICADORES	1	2
		POR MEJORAR	ACEPTABLE
CLARIDAD	Está formulada con lenguaje comprensible.		x
OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		x
ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación.		x
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		x
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.		x
INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de la investigación.		x
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		x
COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos, variables e indicadores.		x
METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		x

PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		x
--------------------	--	--	----------

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

x

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: La valoración es de

VII. OBSERVACIONES

Ninguna

Chiclayo, 13 de setiembre de 2022



Mgtr. Luis Enrique Nazario Sánchez

ANEXO N° 4 – Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos.

CONSTANCIA DE FIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El presente documento es para constatar la fiabilidad del instrumento de recolección de datos del tema denominado: ***La evasión tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal el mercado modelo Chiclayo . Región Lambayeque***

Se usó el método de KUDER RICHARDSON (KR_{20}) por presentar el cuestionario 13 preguntas en escala dicotómica, la cual se verifica en la documentación adjunta en *Anexos*.

Para su interpretación del coeficiente KR_{20} se ha tomado la escala según **Ruiz (2020)**

De 0.01 a 0.20 **Muy baja**

De 0.21 a 0.40 **Baja**

De 0.41 a 0.60 **Moderada**

De 0.61 a 0.80 **Alta**

De 0.81 a 1.00 **Muy Alta**

Dando fe que se aplicaron las encuestas a la muestra objeto de estudio, se obtiene como resultado un ***coeficiente de confiabilidad KR_{20} igual a 0.627***, lo cual significa según la escala de Ruiz (2020) un coeficiente “ALTO” por lo que se concluye que el instrumento de recolección de datos presenta una ALTA confiabilidad de consistencia interna, siendo los resultados obtenidos en este cuestionario fieles a la realidad en favor de la investigación cumpliendo su propósito.

Por lo tanto

C E R T I F I C O: Que el instrumento es confiable en cuanto a su constancia interna.

Chiclayo, 15 de noviembre de 2022


GOBIERNO DE ESTADÍSTICOS DEL PERU
Ldo. Branco Ernesto Arana Cerna
COESPE N° 238

Dr. Arana Cerna Branco Ernesto
DNI N° 1678967
COESPE N° 238

ANEXO

$$kR_{20} = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum p * q}{s_t^2} \right)$$

Donde:

KR20 : Coeficiente de confiabilidad Kuder Richardson 20

$\sum p*q$: Sumatoria de varianzas de los ítems

S_t^2 : La varianza de la suma de los ítems

p : Total de respuestas afirmativas entre el número de entrevistados

q : 1- p

K : El número de preguntas o ítems

Aplicando la fórmula de Kuder Richardson 20

$$kR_{20} = \frac{13}{13-1} \left(1 - \frac{2.345}{5.269} \right) = 0.627$$

Tabla 1. Indicador de confiabilidad con el COEFICIENTE KR₂₀
(13 ítems, aplicado a 436 encuestados)

<i>KUDER – RICHARDSON 20</i>	<i>N° de Ítems</i>
0.627	13

Fuente: Cuestionario aplicado



Tabla 2. Base de datos del cuestionario aplicado a 436 encuestados, para el cálculo del coeficiente de *kunder Richardson 20*

SUJETOS	BASE DE DATOS												
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1
2	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0
3	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1
4	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1
5	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1
11	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
14	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
15	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1
16	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
20	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1
21	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
23	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0
24	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
28	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1
29	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
30	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1
31	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
32	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
33	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
34	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1
35	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1
36	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
38	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1
39	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1
40	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
41	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0
42	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
43	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
44	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
45	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1

Fuente: Cuestionario aplicado



46	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
47	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
48	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1
49	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1
50	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
51	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0
52	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
53	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
54	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
55	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
56	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
58	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1
59	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
60	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
61	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
64	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1
65	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
66	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
67	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1
68	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
70	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
71	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
72	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
73	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0
74	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
76	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
77	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1
78	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
79	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
81	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
82	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1
83	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1
84	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1
85	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
86	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1
87	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
88	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
89	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
90	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0
91	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
92	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1

Fuente: Cuestionario aplicado



93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
94	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1
95	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
96	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0
101	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1
102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
103	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1
104	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
105	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
106	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
107	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
108	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
109	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1
110	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
111	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
112	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
113	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0
114	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
115	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1
116	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
117	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
118	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0
119	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
120	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1
121	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1
122	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
123	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0
124	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
125	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
126	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
127	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1
128	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1
129	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
130	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
131	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
132	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1
133	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
134	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1
135	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
136	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0
137	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
138	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
139	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1

Fuente: Cuestionario aplicado



140	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1
141	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
142	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1
143	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1
144	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
145	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
146	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
147	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
148	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
149	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
150	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1
151	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0
152	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
153	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1
154	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0
155	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1
156	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
157	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1
158	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1
159	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
160	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
161	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
162	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
163	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
164	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
165	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
166	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1
167	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1
168	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
169	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
170	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
171	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
172	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
173	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
174	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1
175	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0
176	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
177	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
178	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
179	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
180	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
181	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
182	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1
183	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
184	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1
185	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
186	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0

Fuente: Cuestionario aplicado



187	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
188	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
189	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
190	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
191	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
192	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
193	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
194	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
195	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1
196	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
197	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0
198	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1
199	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
200	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1
201	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0
202	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1
203	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1
204	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1
205	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
206	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
207	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
208	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
209	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
210	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1
211	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
212	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
213	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
214	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0
215	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1
216	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1
217	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1
218	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
219	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
220	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
221	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
222	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
223	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
224	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0
225	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1
226	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
227	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
228	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
229	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
230	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
231	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
232	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1
233	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1

Fuente: Cuestionario aplicado



234	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
235	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0
236	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
237	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
238	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1
239	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1
240	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
241	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
242	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1
243	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
244	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0
245	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
246	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1
247	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1
248	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
249	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
250	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1
251	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
252	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0
253	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
254	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
255	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
256	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
257	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
258	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1
259	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
260	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1
261	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0
262	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1
263	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
264	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
265	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
266	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
267	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
268	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
269	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0
270	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
271	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
272	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1
273	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
274	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
275	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
276	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
277	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1
278	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
279	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1
280	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Cuestionario aplicado



281	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
282	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
283	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
284	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0
285	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
286	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
287	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1
288	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
289	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0
290	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
291	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1
292	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
293	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
294	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1
295	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
296	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1
297	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
298	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
299	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1
300	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
301	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
302	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0
303	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
304	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1
305	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1
306	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0
307	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
308	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
309	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
310	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
311	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1
312	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
313	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0
314	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
315	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
316	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
317	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
318	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1
319	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1
320	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
321	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0
322	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
323	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
324	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
325	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
326	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
327	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0

Fuente: Cuestionario aplicado



328	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1
329	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
330	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1
331	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
332	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1
333	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
334	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1
335	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
336	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
337	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0
338	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1
339	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1
340	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
341	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
342	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1
343	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
344	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
345	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1
346	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1
347	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0
348	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
349	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
350	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
351	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1
352	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
353	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
354	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
355	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0
356	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
357	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1
358	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
359	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
360	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1
361	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
362	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
363	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1
364	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
365	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1
366	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
367	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
368	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0
369	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
370	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
371	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
372	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1
373	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
374	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Cuestionario aplicado



375	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
376	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1
377	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
378	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
379	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1
380	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
381	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
382	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
383	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1
384	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
385	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1
386	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
387	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1
388	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
389	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
390	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
391	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
392	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
393	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0
394	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0
395	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1
396	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
397	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
398	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
399	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
400	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
401	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
402	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1
403	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
404	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
405	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0
406	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0
407	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
408	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1
409	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
410	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
411	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1
412	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
413	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
414	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0
415	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
416	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
417	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
418	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
419	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
420	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1
421	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1

Fuente: Cuestionario aplicado


CONSEJO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
 M^{ra}. Graciela Ernesto Armas Corza
 ODESPE. N° 239

422	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
423	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0
424	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1
425	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1
426	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
427	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
428	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1
429	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
430	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0
431	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1
432	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1
433	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1
434	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
435	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
436	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1

Fuente: Cuestionario aplicado


CONSEJO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
 Sr. Ernesto Arana Corra
 COESPE. N° 238

ANEXO N° 5 – Informe de la recaudación tributaria por parte de la SUNAT – periodo agosto 2022.

uridad agregada | <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>

Texto:

Ingresos Tributarios del Gobierno Central: agosto 2022

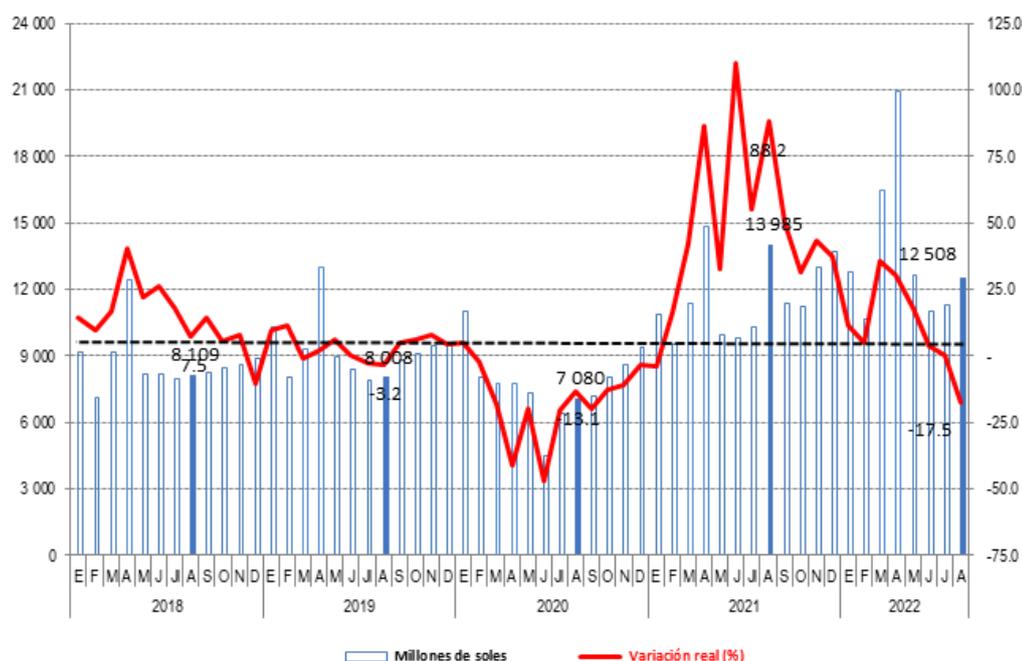
En agosto 2022 los ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 12 508 millones representando una disminución de 17,5%, cifra que en parte es el resultado del efecto estadístico por la mayor base de comparación que representó 2021 al contar con pagos extraordinarios del orden de S/ 2 600 millones, los que no se repitieron en agosto 2022.

A nivel de componentes, los tributos internos disminuyeron -19,4%; mientras que los tributos aduaneros se incrementaron 9,9% al igual que las devoluciones de impuestos que crecieron 39,3%.

El Impuesto a la Renta recaudado en agosto creció 1,7%, explicado principalmente por la mayor recaudación de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría (18,9%), los pagos del Régimen MYPE Tributario (10,9%), y los pagos del Régimen Especial de Renta (3,3%), atenuados por la caída de los pagos por Regularización que disminuyeron (-58,3%). De igual forma en agosto se registró el incremento en la recaudación de las Rentas de la Primera Categoría (1,9%), las Otras Rentas (1,9%), y las Rentas de Quinta Categoría (0,1%); mientras que disminuyeron las Rentas de Segunda Categoría (-59,2%), las Rentas de Cuarta Categoría (-3,3%), y las Rentas de No Domiciliados (-2,0%).

El Impuesto General a las Ventas de agosto, aumentó 8,6% tanto por efecto de los mayores pagos del IGV Importaciones (12,4%) como de IGV Interno (5,0%), asociados al desempeño favorable de la Demanda Interna y mayores precios de Gas. Por el contrario, los pagos por Impuesto Selectivo al Consumo registraron una disminución de 8,5%, debido principalmente a la disminución del ISC Importaciones (-19,4%) atenuado por el incremento del ISC interno (0,6%). Ya desde agosto terminó impacto del Decreto Supremo N°068-2022-EF que excluyó de la aplicación del ISC a un grupo importante de partidas de combustibles, y los resultados solo reflejaron las operaciones regulares de mes y nuevamente sujetas a ISC. Por su parte, en agosto se mantuvo el impacto negativo de la Ley N° 31452 que exonera temporalmente del IGV a un grupo de productos de la canasta básica.

Ingresos Tributarios de Gobierno Central: 2018 - 2022
En millones de soles y variación real (%)





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, YAIPEN TORRES JORGE JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "La Evasión Tributaria como problema que afecta la recaudación fiscal en el sector comercial informal "el mercado Modelo" – Chiclayo – Región Lambayeque, 2022.", cuyo autor es CORDOVA CHAVEZ MATT ARMANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 16 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
YAIPEN TORRES JORGE JOSE DNI: 42735937 ORCID: 0000-0003-3414-0928	Firmado electrónicamente por: JYAIPENT el 17-11- 2022 18:45:29

Código documento Trilce: TRI - 0442970